BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 6

Buenos Aires, Martes 9 de Junio de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.116

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando anulación de la licitación pública de Diciembre 1930 y apruébase el llamado a licitación privada para el Ejército durante el año 1931.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

795. — Visto el expediente Adm. 42.965/930, (D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 1º. de Diciembre de 1930, para la adquisición de avena y alfalfa, destinada al ganado del Ejército durante el actual año; las razones expuestas por la mencionada Gran Repartición, que motivaron la anulación de la misma, como así las causas que invoca para el llamado a tres licitaciones privadas entre los concurrentes a la licitación anulada con el beneficio de importantes economías para el Estado las propuestas presentadas al efecto; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de conformidad a las prescripciones de los Arts. 33, (inciso 3º.), y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la anulación de la licitación pública celebrada el 1º. de Diciembre de 1930, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la adquisición de avena y alfalfa destinada al ganado de Ejército, durante el año 1931.

Art. 2º. — Apruébase el llamado a licitaciones privadas, efectuado por la mencionada Gran Repartición, para la provisión del forraje de referencia, cuyas adjudicaciones corresponden a las siguientes casas, en las cantidades que se mencionan:

Avena

1.550 (Mil quinientas cincuenta) toneladas de avena, a la casa Pedro Volpacchio, al precio de ($ 2.29 m/n.) dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional, cada cien kilos puesta sobre wagón en lugares de producción, estaciones del Ferrocarril Sud, donde el flete hasta la Capital Federal, (Sola), resulte a la Dirección General de Administración, a razón de (0.535 m/n.) quinientos treinta y cinco milésimos de pesos moneda nacional, cada cien kilos, ya deducida la rebaja del cincuenta por ciento (50%) $35.495.00.

1.150 (Mil ciento cincuenta) toneladas de avena, a la casa Pedro Volpacchio, al precio de ($ 2.38 m/n.) dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, cada cien kilos, puesta sobre wagón en las mismas condiciones que las citadas anteriormente, $ 27.370.00.

500 (Quinientas) toneladas de avena a la casa Benito Licciardi, al precio de ($ 2.80 m/n.) dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, debiendo ser puesta sobre wagón en Estación Luro, $ 14.000.00.

1.000 (Mil) toneladas de avena, a la casa Sandtjago Annovelli, al precio de ($ 3.50 m/n.) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada cien kilos, puesta sobre wagón en Coronel Suárez, $ 35.000.00.

500 (Quinientas) toneladas de avena, a la casa Santiago Annovelli, al precio de ($ 3.55 m/n.) tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, puesta sobre wagón en Capitán Castro $ 17.750.00.

500 (Quinientas) toneladas de avena, a la casa Santiago Annovelli, al precio de ($ 2.95 m/n.) dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos, puesta sobre wagón en Tres Arroyos, pesos 14.750.00.

500 (Quinientas) toneladas de avena, a la casa Annovelli Hermanos y Compañía, al precio de ($ 3.90 m/n.) tres pesos con noventa centavos moneda nacional; cada cien kilos, puesta sobre wagón o carro en la Capital Federal $ 19.500.00.

500 (Quinientas) toneladas de avena, a la casa Pedro Volpacchio al precio de ($ 2.84 m/n.) dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, cada cien kilos, puesta sobre wagón en la estación Lobería, Balcarce u otras cercanas, cuyo flete máximo a la Capital Federal. (Sola), resulte a la Dirección General de Administración ($ 0,535 m/n.) quinientos treinta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada cien kilos, ya deducida la rebaja del cincuenta por ciento, $ 14.200.00.

500 (Quinientas) toneladas de avena, a la casa Pedro Volpacchio al precio de ($ 2.99 m/n.) dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, cada cien kilos, puesta sobre wagón en la mismas condiciones anteriormente citadas pesos 14.950.00.

2.000 (Dos mil) toneladas de avena, a la casa Pedro Volpacchio al precio de ($ 2.99 m/n.) dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional cada cien kilos, puesta sobre wagón en las mismas condiciones antes citadas, $ 59.800.00.

1.500 (Mil quinientas) toneladas de avena, a la casa Pedro Volpacchio, al precio de ($ 3.27 m/n.) tres pesos con veinte y siete centavos moneda, nacional cada cien kilos puesta sobre wagón en las mismas condiciones antes citadas, $ 49.050.00.

500 (Quinientas) toneladas de avena a la casa Dinkelmann y Weil, al precio de ($ 2.90 m/n.) dos pesos con noventa centavos moneda nacional, cada cien kilos, puesta sobre wagón en Juárez, $ 14.500.00.

500 (Quinientas) toneladas de avena, a la casa Dinkelmann y Weil, al precio de ($ 3.50. m/n.) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada cien kilos, puesta sobre Wagón en Balcarce, $ 17.500.00.

900 (novecientas) toneladas de avena, a la casa Dinkelmann y Weil, al precio de ($ 350 m/n.) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, puesta sobre wagón en J. N. Fernández, $ 31.500.00 moneda nacional.

500 (quinientas) toneladas de avena, a la casa Dinkelmann y Weil, al precio de ($ 3'65 m/n.) tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien kilos puesta sobre wagón en Saladillo, $ 18.250.00 moneda nacional.

500 (Quinientas) toneladas de avena, a la casa Luis S. Annovelli, al precio de ($ 3,20 m/n.) tres pesos con veinte centavos moneda nacional, cada cien kilos, puesta sobre wagón en Juárez, $ 16.000.00 moneda nacional.

100 (Cien) toneladas de avena, a la casa A. Sánchez y Cía., al precio de ($ 4.00 m/n.) cuatro pesos moneda nacional, cada cien kilos, puesta sobre wagón en Paraná, $ 4.000.00 moneda nacional.

Alfalfa

6.000 (seis mil) toneladas de alfalfa, a la case Annovelli Hermanos y Cía., al precio de ($ 23.85 m/n.) veintitrés pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional cada mil kilos, puesta sobre wagón en Villa María, $23.850.00 moneda nacional.

1.000 (Mil) toneladas de alfalfa, a la casa Annovelli Hermanos y Cía., al precio de ($ 23.85 m/n.) veintitrés pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional cada mil kilos, puesta sobre wagón en Villa María, 143.100.00 moneda nacional.

1.000 (Mil) toneladas de alfalfa, a la casa Ancarani Hermanos, al precio de ($ 23.89 m/n.) veintitres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional cada mil kilos, puesta sobre wagón en Villa María, pesos 23.890.00 moneda nacional.

260 (doscientos sesenta) toneladas de alfalfa a la casa Alejandro P. Silvestre, al precio de ($ 28.40 m/n..) ventiocho pesos con carenta centavos moneda nacional cada mil kilos, pu-

esta sobre wagón en Mercedes, Bs. As. $ 7.384.00. moneda nacional.

500 (quinientas) toneladas de alfalfa, a la casa Rufino González, al precio de (36.50 m/n.) treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada mil kilos, puesta en Paraná, $ 18.250.00 moneda nacional.

500 (quinientas) toneladas de alfalfa, a la casa José B. Malenky, al precio de ($ 34.90 m/n.) treinta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, cada mil kilos, puesta en Paraná, $ 17.450.00 moneda nacional.

300 (trescientas) toneladas de alfalfa, a la casa Rufino González, al precio de (36.50 m/n.) treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada mil kilos, puesta en Puerto Diamante, $ 10.950.00 moneda nacional.

500 (quinientas) toneladas de alfalfa a la casa A. Sánchez y Cía. al precio de (32.00 m/n.) treinta y dos pesos moneda nacional, cada mil kilos, puesta en Paraná, $ 16.000.00 moneda nacional.

5.000 (cinco mil) toneladas de alfalfa, a la casa Annovelli Hermanos y Cía., al precio de($ 23.85 m/n.) veintitrés pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada mil kilos, puesta sobre wagón en Rafaela, $ 119.250.00 moneda nacional.

Art. 2º. — La suma de (pesos 783.739.00 m/n.) setecientos ochenta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos moneda nacional, que importan en total estas adquisiciones deberá imputarse al inciso 7, ítem 4, partida 3, del Presupuesto de Guerra para el año 1931.

Art. 3º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a subscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a Escritura Pública ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Art. 4º. — Publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación fecho vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos. —

URIBURU

— C. Daireaux. — Francisco Medina. — J. P. Calatayud. — Octavio S. Pico. — Guillermo Rothe. —

Aprobando planos, pliego de condiciones y presupuesto para la ejecución de obras en Cuarteles y edificios militares.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931.

796. — Visto este expediente, (C. 500/25; corresponde 2258, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual se eleva para su aprobación, el proyecto, especificaciones y presupuesto de máxima que ha preparado con destino a la construcción de «caballerizas y depósito de forrajes» (albañilería y afines), para el Colegio Militar que se levanta en «El Palomar», F. C. P., así como también solicita la autorización correspondiente para legalizar la situación de hecho creada a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, por cuanto las obras citadas, en la actualidad ya se encuentran casi totalmente ejecutadas, sin que exista la autorización superior correspondiente para iniciarlas y siendo dicha Compañía la adjudicataria de todas las obras de «albañilería y afines» del Colegio Militar mencionado (contrato de fecha 8 de Noviembre de 1921, y acta-convenio de fecha 3 de Marzo de 1923, aprobados por Decreto de fechas 19 de Noviembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923. (B.B. M.M. Nos. 6035 y 6547), respectivamente; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º — Que estas obras forman parte del «Plan de Trabajos», aprobado por Resolución del Ministerio de Guerra, de fecha 22 de Junio de 1927, para la construcción de «caballerizas», con destino a caballos de Jefes Oficiales y Cadetes, en el Colegio Militar, que se levanta en «El Palomar», habiéndose previsto en dicho «Plan», la suma de $ 2.025.000.00 m/n. (dos millones veinticinco mil pesos moneda nacional), pero por «modificaciones efectuadas a dicho «Plan», sin la aprobación superior y dadas las necesidades de una pronta terminación de estas construcciones, dicha suma ha sido reducida a la cantidad de $ 1.745.000.00 m/n. (un millón setecientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional).

2.º — Que el tipo de caballeriza proyectado por la Dirección General de Ingenieros, y que se indica en los planos general Nos. 4797, 4798, 4799 5638, 5639, 5666 al 5669 y 6102 de la misma satisface las necesidades del caso, cuyo costo se calcula en la suma de $ 1.625.608,04 m/n. (un millón seiscientos veinticinco mil seiscientos ocho pesos con 04/100 moneda nacional), para los cuatro pabellones que ya están en construcción, cantidad que por otra parte es inferior a la prevista en el «Plan de Trabajos» precitados.

3.º — Que al saldo disponible de los recursos acordados para la construcción de las obras del Colegio Militar, en «El Palomar», se puede imputar hasta la suma de $ 910.000.00 m/n. (novecientos diez mil pesos moneda nacional), para la construcción de dichas caballerizas.

4.º — Que del monto total, de $ 1.625.608,04 m/n. (un millón seiscientos veinticinco mil seiscientos ocho pesos con 04/100 moneda nacional) a invertir como máximo en las cuatro caballerizas en construcción; pesos 1.467.400,04 m/n. (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos con 04/100 m/n.), deberán ser destinados para las obras de «albañilería y afines», cuya ejecución ya ha sido encomendada con anterioridad y sin previa autorización superior, a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, que tiene a su cargo la realización de toda la obra muraria de los diferentes edificios y dependencias del Colegio Militar, en «El Palomar», de acuerdo con el acta-convenio de fecha 3 de Marzo de 1923, aprobada por Decreto de fecha 20 de Agosto del mismo año (B. M. Nº. 6547), y la interpretación dada a la misma por el señor Auditor de Guerra y Marina, en su dictamen Nº. 46.108 de fecha 4 de Noviembre de 1927, aprobado por decreto de fecha 20 de Diciembre de ese mismo año (B. M. Nº. 7820).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos generales números 4797 4798, 4799 5638, 5639, 5666 al 5669 y 6102 y los planos de detalle números 5636, 5637, 5640, 5648, 5653 al 5659, 5662, 5670 al 5685, 6101 y 6103 al 6105, las especificaciones y los presupuestos de máxima para las obras de «albañilería y afines», de un pabellón tipo para «caballerizas y depósito de forrajes», para caballos de Jefes, Oficiales y Cadetes del Colegio Militar, que se construye en «El Palomar», (F. C. P.). Dichos presupuestos de máxima ascienden a las sumas de $ 336.850.01 m/n. (trescientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos con 01/100 moneda nacional), y $ 39.552.00 m/n (treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), para las obras de «albañilería y afines», y «obras complementarias», respectivamente, de cada pabellón, incluyéndose en dichos totales los precios a abonar a la empresa constructora, un 5 % (cinco por ciento) de estos últimos para «imprevistos», un 10 % (diez por ciento) de los mismos para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y otro 5 % (cinco por ciento) para gastos de estudio, proyecto y oficinas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930 (B. M. Nº. 8609).

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para encomendar a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, la ejecución de las obras de «albañilería y afines» de cuatro pabellones de «caballerizas y depósito de forrajes», (en construcción), del tipo aprobado por el presente Decreto, en razón del contrato y acta-convenio que ha suscripto dicha Empresa con la expresada Dirección General, con fecha 8 de Noviembre de 1921, y 3 de Marzo de 1923, las que fueron aprobadas por Decretos del 19 de Noviembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 (B.B. M.M. Nos. 6035 y 6547), respectivamente, por los «precios unitarios» ya estipulados con anterioridad y que eventualmente fuera preciso convenir en lo sucesivo entre las partes contratantes, hasta un máximo de pesos 305.708.36 m/n. (trescientos cinco mil setecientos ocho pesos con 36/100 moneda nacional), por cada pabellón, o sea hasta un total de $ 1.222.833.44 m/n. (un millón doscientos veintidós mil ochocientos treinta y tres pesos con 44/100 moneda nacional) para los cuatro a construirse.

Art. 3.º — La Dirección General de Ingenieros dispondrá la ordenación de los trabajos, de modo de comprometer en la construcción de los cuatro pabellones antes mencionados, una suma no mayor de $ 910.000.00 m/n. (novecientos diez mil pesos moneda nacional), de los recursos disponibles para la prosecución de las obras del Colegio Militar y acordados hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Art. 4.º — El importe total de $ 910.000,00 m/n. (novecientos diez mil pesos moneda nacional), incluído el 5 % para imprevistos, el 10 % para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y otros 5 % para gastos de estudios, proyectos y oficinas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, B. M. Nº. 8609), se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto de 1925 al mismo Anexo, inciso e ítem partida 1 del Presupuesto de 1926, y el mismo Anexo, inciso 14, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1927.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU. — C. Daireaux. — J. P. Calatayud. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico. — Guillermo Rothe.

Aprobando presupuesto y planos para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería de la ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

797. — Visto este expediente, (C. 1800/25, corresponde 2311, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica, y «concurso privado de precios», que ha preparado para la «provisión e instalación de la red subterránea de cables eléctricos», para la alimentación a los edificios, alumbrado exterior, fuerza motriz y teléfonos, en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca, y

Considerando:

1.º — Que existe suma urgencia por higiene y salud de la tropa, en habilitar los edificios del Cuartel de Infantería en Bahía Blanca, y que para ello es imprescindible disponer de energía eléctrica para alumbrado fuerza motriz, teléfonos y demás aplicaciones indispensables.

2.º — Que el llamado a licitación pública para la ejecución de la red subterránea de cables eléctricos en dicho Cuartel, hubiera originado una demora de unos tres meses por lo menos, en la iniciación de esos trabajos.

3.º — Que el artículo 33, inciso 3 de la Ley de Contabilidad, y en el artículo 3, inciso 3 de la Ley de Obras Públicas, se establece la prescindencia del remate en la ejecución de las obras públicas cuando median razones de urgencia, como en el presente caso.

4.º — Que si se hiciera una instalación aérea provisoria de cables eléctricos en el expresado Cuartel, hasta tanto se ejecutasen la red subterránea definitiva ello demandaría la erogación de $ 5.000.00 m/n. (cinco mil pesos moneda nacional), aproximadamente, gasto innecesario que es conveniente evitar.

5.º — Que al «concurso privado de precios», que ha formulado la Dirección General de Ingenieros, se presentaron tres proponentes de los cinco elegidos entre los que le merecen más confianza y han concurrido en otras oportunidades; a licitaciones o han realizado trabajos de la índole en otros Cuarteles, resultando:

1.º — Propuesta: A. Berra y Cía, con una rebaja del 8 % sobre el presupuesto oficial de $ 31.472.40 m/n., o sea la suma de $ 28.954.61 moneda nacional.

2.º — Propuesta: W. T. Henley's Telegraph Co. Ltda., con un aumento del 5 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 33.046.02 moneda nacional.

3.º — Propuesta: Siemens-Schuckert S. A., con una rebaja del 20,59 % sobre el presupuesto oficial, o sea la suma de $ 25.020.56 moneda nacional.

6.º — Que dadas las causales especiales, corresponde proceder de inmediato a la ejecución de las obras mencionadas.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano Nº. 6593, pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión e instalación de la red subterránea de cables eléctricos», para alimentación de los edificios, alumbrado exterior, fuerza motriz y teléfonos, en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca, cuyo importe asciende a la suma de $ 31.472.40 m/n. (treinta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 40/100 m/n.), que acrecido en $ 1.573,62 m/n. (un mil quinientos setenta y tres pesos con 62/100 m/n.), (5 %) para «imprevistos», en $ 3.147,24 m/n. (tres mil ciento cuarenta y siete pesos con 24/100 m/n.) (10 %) para «gastos de dirección, inspección y contralor», de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 1.573,62 m/n. (un mil quinientos setenta y tres pesos con 62/100 m/n.), (5 %) para «gastos de oficinas, estudios y proyectos», de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el (B. M. Nº. 8609 1.ª Parte), forma la cantidad de $ 37.766,88 m/n. (treinta y siete mil setecientos setenta y seis pesos con 88/100 m/n.).

Art. 2.º — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros, por aplicación del artículo 33, inciso 3 de la Ley 428 y artículo 3.º inciso 3 de la Ley 775 de Obras Públicas.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para contratar con la firma Compañía Platense de Electricidad «Siemens-Schuckert S. A.», los mencionados trabajos, en la suma total de $ 25.020.56 m/n. (veinticinco mil veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional).

Art. 4.º — El importe de las obras $ 25.020.56 m/n. (veinticinco mil veinte pesos con 56/100 m/n.), acrecido en $ 1.251,02 m/n. (un mil doscientos cincuenta y un pesos con 02/100 m/n.) (5 %) para «imprevistos», en $ 2.502,05 m/n. (dos mil quinientos dos pesos con 05/100 m/n.), (10 %) para «gastos de dirección, inspección y contralor», de la Dirección General de Ingenieros, y en pesos 1.251,02 m/n. (un mil doscientos cincuenta y un pesos con 02/100 m/n.), (5 %) para «gastos de oficina, estudios y proyectos», de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. Nº. 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de pesos 30.024,65 m/n. (treinta mil veinticuatro pesos con 65/100 m/n.), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU. — C. Daireaux. — Guillermo Rothe. — J. P. Calatayud. — Octavio S. Pico. — Francisco Medina.

Declarando desierta una licitación y autorizando la ejecución de obras en el Comando de la 3.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1798. — Visto este expediente, (D. 1519/30, corresponde 10 D. G. I.) formulado por la Dirección Gral. de Ingenieros, por el que informa sobre el resultado de la licitación pública efectuada el día 21 de Marzo de 1931, para la ejecución de las obras relativas a la reconstrucción de to a-

les y construcción de un lavadero para automóviles, en el edificio que ocupa el Comando de la 3.ª División de Ejército en Paraná, de acuerdo a la autorización conferida por Decreto de fecha 8 de Enero de 1931 y propone se autorice a efectuar las mencionadas obras por administración por intermedio del citado Comando, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º — Que a la licitación mencionada no concurrió ningún proponente, por lo que corresponde declararla desierta.

2.º — Que la ejecución de esas obras es de imperiosa urgencia por hallarse amenazada la estabilidad de algunos locales lo que imposibilita demorar su realización durante el tiempo que demanda una nueva licitación pública, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, inciso 3.º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 21 de Marzo de 1931, por la Dirección General de Ingenieros, para la adjudicación de las obras de reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles en el edificio que ocupa el Comando de la 3.ª División de Ejército en Paraná.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, por intermedio del citado Comando proceda a la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente, por administración y en base a la documentación técnica aprobada por Decreto de fecha 8 de Enero de 1931, inserto en B. M. número 8677.

Art. 3.º — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichas obras.

Art. 4.º — La suma de $ 9.396,62 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, que acrecida en $ 439,83 m/n. (5 %) para imprevistos, y en $ 9.9 63 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de personal, inspección contralor, etc., lo que hace un total de $ 10.806,11 m/n. (diez mil ochocientos seis pesos con once centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1930.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURÚ. — C. Daireaux. — Guillermo Rothe. — J. P. Calatayud. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico.

Salvando una omisión en la adjudicación de unos trabajos en el Cuartel de Caballería de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

800. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 5614, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita se salve una omisión de palabras efectuada en el nombre de la Compañía Platense de Electricidad «Siemens-Schuckert» (S. A.) que tiene a su cargo la instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y que se consigna en el artículo 4) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el folio 11 del Anexo al B. M. No. 8339; atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Sálvese la omisión de palabras efectuada en el nombre de la Compañía Platense de Electricidad «Siemens-Schuckert» (S. A.), que se consigna en el artículo 4) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 19 9 inserto en el folio 11 del Anexo al B. M. No. 8339, por el que se adjudica erróneamente la «ejecución de la instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá», a la S. A. Siemens-Schuckert, en lugar de ser a la Compañía Platense de Electricidad «Siemens-Schuckert» (S. A.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando la lista de orden de mérito de los aspirantes a ingresar al Cuerpo Jurídico Militar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

801. — Visto el presente expediente, reservado A. No. 2187/928, «Cde. 6», (D. G. P.), iniciado por la Auditoría General de Guerra y Marina, elevando la nómina de los aspirantes a ingresar al Cuerpo Jurídico Militar, como Auditores de Brigada, «en comisión» con especificación del resultado obtenido en el concurso de admisión; de acuerdo con lo determinado por el artículo 32 del Superior Decreto de fecha 18 de Septiembre último, inserto en el Boletín Militar No. 8587, 1.ª Parte, por el que se pone nuevamente en vigor la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, (R. L. M. 4 b), y lo prescripto por el número 30 de la misma Reglamentación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta lista de orden de mérito de los aspirantes a ingresar al Cuerpo Jurídico Militar, que será válida hasta el 30 de Diciembre de 1931.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Auditoría General de Guerra y Marina, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

802. — Vista la propuesta que antecede, del Estado Mayor General del Ejército, expediente R. 9936, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Jefe de la Sección Movilización del Instituto Geográfico Militar, como Oficial de «Estado Mayor» al Teniente Coronel D. Juan C. Rubio, de la D. 4.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

803. — Visto el presente expediente v. No. 7602, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios como Secretario de Juez de Instrucción Militar, en la Dirección General del Personal, al Teniente 1.º de Caballería (S. R.), D. Leontes Videla Hernández.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Renuncia

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

804. — Vista la presente solicitud, expediente Letra C. No. 9541, D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia:

En el Instituto Geográfico Militar, (inciso 1.º ítem 5 partida 27), del Topógrafo de 2.ª Tulio E. Calderón.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Cesantía

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

805. — Visto el presente expediente, (letra M. No. 8255, D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante: En la Dirección General de Ingenieros, por razones de mejor servicio, al Inspector Técnico de 5.ª Serafín C. Montebelti con anterioridad del 25 de Marzo de 1931.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando un S. D. de exoneración

Buenos Aires, Abril 23 de 1931

806. — Visto el expediente M. 1206/929, Cde. 1 (M. G.), y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el S. D. de fecha 2 de Febrero de 1928 inserto en el B. M. Nº 7838, 1ª Parte, por el que se exoneró al Tenedor de Libros, (supernumerario), don Tiberio Luciano Mannini, (C. 1901, Matrícula 469.975 D. M. Nº 4, O E D G A), debiendo ser considerado como cesantía a su solicitud.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército, (R. R. M. 56 a). Se amplía el inciso e) del Nº. 31.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

807. — Visto el expediente letra L. No. 10, del II Batallón de Zapadores Pontoneros de Campaña, y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Amplíese el inciso e), del No. 31 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército, (R. R. M. 56, a), en la siguiente forma:

Agregar en la 7ª. línea del inciso a continuación de la palabra «Montada» « 2os. Jefes de Batallón de Zapadores Pontoneros».

Art. 2º. — La Dirección General de Administración, formulará la hoja rectificativa dispuesta en el No. 12 y página 233 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30)

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Chapas para automóviles de propiedad de los S. S. Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada. — Se incluye en las prescripciones del Decreto de fecha 14 de Febrero ppdo., a los Oficiales Retirados del Ejército y Armada.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

808. — Visto los expedientes S. 91, Cde. 15 y 16, (M. G.) y lo determinado en el Decreto de fecha 14 de Febrero ppdo., (B. M. Nº 2530, 2ª Parte),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Inclúyase en las prescripciones del citado Decreto, a los Oficiales Retirados del Ejército y Armada.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los Ministerios del Interior, Guerra, Marina y Obras Públicas.

Art. 3º. — Dése al Registro Nacional publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y Orden General de la Armada, tome nota la Contaduría General de la Nación, y archívese en la Dirección General de Arsenales de Guerra.

URIBURU. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico. — C. Daireaux. — J. P. Calatayud.

Encargando de la Cartera de Marina al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931.

809. — Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por el señor Ministro de Marina Contraalmirante Abel Renard,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Encárgase de la Cartera de Marina, hasta tanto se nombre el titular, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, General de División, Francisco Medina.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Subsecretario del Interior.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Eduardo J. Bullrich

Aprobando la adquisición efectuada de dos motocicletas con sidecars

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

810. — Visto el expediente B. 1393, (D. G. A.), por el que el Comando de la 1ª. División de Ejército, solicita la provisión de dos motocicletas con sidecars destinadas al Regimiento de «Granaderos a Caballo General San Martín», y Regimiento 1º. de Artillería Montada, para ser usadas en las recorridas que debe efectuar el Jefe de día, teniendo en cuenta el resultado de la licitación privada celebrada al efecto en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, y de conformidad con las prescripciones del artículo 33 (inciso 3º), y 31 de la Ley 428 de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adquisición efectuada a la casa Dariguelonge y Toulouse, de dos motocicletas con sidecars, marca Harley-Davidson, modelo 1930, y demás características especificadas en el presupuesto de la casa, destinadas a los Regimientos de «Granaderos a Caballo General San Martín», y Regimiento 1º. de Artillería Montada, al precio de ($ 1.401.00 m/n), un mil cuatrocientos un pesos moneda nacional, cada una $ 2.802,00.

Art. 2º. — La suma de ($ 2.802,00 m/n.) dos mil ochocientos dos pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, deberá imputarse al inciso 7, ítem 4, partida 18 del Presupuesto de Guerra del año 1931

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando un acta de ampliación de contrato para la ejecución de varios arreglos y construcciones en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

811. — Visto este expediente (H. 3110/28, corresponde 122, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con el señor empresario, Juan Drisaldi, adjudicatario de la ejecución de las ampliaciones en las cabeceras de seis salas de enfermos y de la construcción de un edificio para ovinos y caninos en el Hospital Militar Central, (trabajos adjudicados por el artículo 150 del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el folio 41 del Anexo al B. M. No. 8339 y última acta de ampliación de contrato aprobada por Decreto de fecha 24 de Marzo de 1931, B. M. No. 8738, referente a la ejecución de varios arreglos en tres locales y construcción de un baño en el piso alto de las cabeceras de las salas de enfermos Nros. IV, VI y VIII del mencionado Hospital: atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta el día 7 de Abril de 1931.

entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Juan Drisaldi, referente a la ejecución de varios arreglos en tres locales y construcción de un baño en el piso alto de las cabeceras de las salas de enfermos, Nros. IV, VI y VIII del Hospital Militar Central.

Art. 2º. — La suma de $ 164.388.91 m/n. (ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos con noventa y un centavo moneda nacional), precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 17.918.84 m/n. (diez y siete mil novecientos diez y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía que origina el presente Decreto, forma la cantidad de $ 182.307.75 m/n. (ciento ochenta y dos mil trescientos siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 3º. — La Escribanía General de Gobierno, procederá a incorporar al contrato respectivo el acta de ampliación de referencia.

Art. 4º. — La suma de $ 17.918.84 m/n. (diez y siete mil novecientos diez y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 1.791.88 m/n. (un mil setecientos noventa y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, (10 %) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 895.94 m/n. (ochocientos noventa y cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional), (5 %) para gastos de oficinas, estudios y proyectos de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. Nº. 8609, 1ª Parte, forma la cantidad de pesos 20.606.66 m/n. (veinte mil seiscientos seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo I, inciso 11, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1928.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando un acta-convenio referente a la supresión de obras en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

812. — Visto este expediente (I. 580.23; corresponde 5392 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor empresario José Figuerola, adjudicatario de la provisión y colocación de los pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al pabellón cocina y baños calientes, para tropa y a la galería de comunicación entre los pabellones cocina y comedor, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe», (contrato de fecha 16 de Enero de 1928, aprobado por Decreto de fecha 10 de Febrero de 1928, B. M. Nº 7869), referente a la supresión de los pisos de mosaicos en los locales Nros. 8 y 9 (cámaras frigoríficas), del mencionado pabellón; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 27 de Diciembre de 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Figuerola, referente a la supresión de los pisos de mosaicos en los locales Nros. 8 y 9 (cámaras frigoríficas), del pabellón cocina y baños calientes para tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º. — La suma de $ 7.017.10 m/n. (siete mil diez y siete pesos con diez centavos moneda nacional) precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducida a la suma de $ 6.763.65 m/n. (seis mil setecientos sesenta y y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional) por deducción de la cantidad de $ 253.45 m/n. (doscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

813. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Comandante de Artillería de la 4ª División de Ejército, al Teniente Coronel don Angel Costa, de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos y Pases

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

814. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal expediente P. 10.310, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisonal de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase: Jefe del IV Batallón de Zapadores Pontoneros, al Teniente Coronel, don Aníbal Montes, de la Disponibilidad inciso 3º.

Jefe del Distrito Militar Nº 64, (Jujuy), al Mayor don Raúl Lavanceira de la II Brigada de Caballería.

Art. 2º. — Pasen a continuar sus servicios, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente Coronel, don Edgardo Benavente, del IV Batallón de Zapadores Pontoneros, y el Mayor don José Mazzuchi, de la Disponibilidad, inciso 1º.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

815. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal, expediente J. 10.217, (D G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe interino del Distrito Militar Nº 20, (Chascomús), al Capitán don Emilio Sigwald, de la Cª. Obrero Topográfica.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

816. — Visto el expediente que antecede, Q. Nº 8177, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Administración y Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subgerente de la Sastrería Militar, al Oficial de Administración Principal (S. R.), don Saturnino Quiroga.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Baja y nombramiento

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

817. — Vistos los expedientes, (letra L, Nº 8331, y C. 45.873, D. G. P), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dése de baja:

En la 5ª División de Ejército:

Distrito Militar Nº 63, (Salta), al Escribiente Archivero, Eugenio Lanusse con anterioridad al 23 de Marzo ppdo., fecha de su fallecimiento.

Art. 2º. — Nómbrase en su reemplazo, al ex Sargento Dalmacio Cabrera, (C. 1896, M. 2.735.961).

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando sin efecto un pase

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

818. — Visto el presente expediente, R 3148, (M. G.), lo informado por la Dirección General de Sanidad y Dirección General del Personal por lo que se comprueba que el causante desde su pase a Disponibilidad, (B M. Nº 8676, 1ª Parte), ha continuado prestando sus servicios profesionales en la Dirección General del Personal, hasta 9 de Abril del corriente año, (B. M. Nº 8749 1ª Parte), y en la Secretaría del Ministerio de Guerra, hasta la fecha, y siendo conveniente regularizar esta situación, por la documentación oficial subscripta por este Cirujano, durante el plazo precitado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el pase a Disponibilidad, inciso 1º, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº 9675, (R. L. M. 4), del Cirujano de Brigada, doctor don Ventura Robledo, inserto en el Boletín Militar Nº 8676, 1ª Parte, debiendo revistar en la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, letín Militar, 1ª Parte y vuelva a dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General del Personal para su archivo en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando la fecha de un pase

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

819 — Vista la solicitud que antecede, expediente I 7172, (D. G. P.), lo informado por el Comando de la 4ª División de Ejército y Dirección General del Personal por lo que se comprueba que el recurrente ha continuado prestando sus servicios después de su pase a Disponibilidad, habiendo hecho entrega recién el 26 de Febrero último del Distrito Militar número 45.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El pase del Teniente Coronel don Cornelio Ibarra García, a la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1º, de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), dispuesto por Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1930 inserto en el Boletín Militar número 8654 1ª Parte, debe ser con fecha 26 de Febrero del corriente año.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando un decreto de promoción de un Oficial de Administración

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

820 — Vistos los expedientes Reservados A. 1185/1930 «c/1». (D. G. P.), y S. 614/1929, (M. G.), relacionados con la promoción al grado inmediato del Oficial de Administración de 4ª, don Remigio Félix Speroni, conferida por Decreto del 7 de Julio de 1930, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1928, (B. M. 8534, 1ª, Parte); atento a lo determinado por el artículo 2º del Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar, número 8605, 1ª, Parte y

Considerando:

Que del estudio efectuado, se desprende que a raíz de su exclusión del Decreto de promociones dictado el 2 de Noviembre de 1929, (B. M. 8341, 1ª, Parte), el causante entabló reclamo con fecha 11 del mismo mes y año, (Expediente Reservado S. 1663/1929, D. G. P.), S. 614/1929 M. G.), el que fué resuelto favorablemente, por el Poder Ejecutivo, anterior, sin consideración y estudio de la Comisión Informativa de Calificación, promoviéndolo al grado inmediato superior con anterioridad al 31 de Diciembre de 1928, por Decreto del 17 de Julio de 1930 (B. M. 8534, 1ª, Parte);

Que el procedimiento adoptado al ascender al causante, aun cuando en los años 1927 y 1928 mereciera de la referida Comisión Informativa un orden de mérito inferior al de sus camaradas ascendidos, se halla justificado por encuadrar legalmente en las prerrogativas que el artículo 73 de la Ley 9675, (R. L. M. 4), acuerda al Poder Ejecutivo, y además por lo que determina el artículo 78, (último párrafo) de la misma Ley.

Por estos fundamentos, y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase el Decreto de fecha 7 de Julio de 1930, inserto en el Boletín Militar, número 8534 1ª. Parte, por el que se promueve al grado inmediato superior, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1928, al Oficial de Administración de 4ª don Remigio Félix Speroni por encuadrarse en las prescripciones legales vigentes.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante

URIBURU
Francisco Medina

Alta de Veterinarios en el Cuerpo de Sanidad del Ejército

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

821 — Vista la propuesta que antecede de la Dirección de Remonta, expediente Reservado, R. 739, (D. G. P.), habiendo los causantes llenado los requisitos exigidos por la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, (R. L. M. 4 b), y existiendo vacantes

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Veterinarios de 4ª, «en comisión» a los doctores en Medicina Veterinaria, don Enrique P. Durieu, don Enrique V. Deamónica don Pedro H. Morgante, don Angel F. Santagostín, don Fernandino Salces, don Miguel J. I. A. Ciancio, don Ramón Sánchez don Juan C. Savasta, don Armando A. C. Sanmartino don Francisco Mazza y don Gilberto J. Casella.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese copia del presente Decreto y los respectivos expedientes, a los legajos personales de los causantes.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires Abril 25 de 1931.

823. — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado A. 752, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 94 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y número 28, inciso 1º de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel don José Alcea de la Dirección General de Arsenales de Guerra, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en lo determinado por el artículo 94 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), por alcan-

zar a treinta y seis años, cinco meses y veintinueve días (36 años, 5 meses y 29 días), sus servicios simples y por abono de campaña un año, un año, un mes y doce días, (1 año, 1 mes y 12 días), que sumados forman un total de treinta y siete años, siete meses y siete días (36 años, 7 meses y 7 días), sus servicios militares computados y tener en el grado nueve años, tres meses y veinticuatro días (9 años, 3 meses y 24 días).

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

824. — Visto lo resuelto en el expediente Reservado L. 513, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 69, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), expediente Reservado L. 817, «Corresponde 1», (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro absoluto al Teniente Coronel de Caballería, don Alberto Lynch, de la Disponibilidad, inciso 1o artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), de acuerdo con el artículo 69, inciso d), de la misma, con goce del noventa y cuatro por ciento (94 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, por alcanzar sus servicios simples a treinta años un mes y siete días (30 años, 1 mes y 7 días), y por abono de campaña dos años y diez días (2 años y 10 días), que sumados forman un total de treinta y dos años, un mes y diez y siete días (32 años, 1 mes y 17 días) sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 %) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

Retiro

825. — Visto lo resuelto en expediente Reservado D. 167, «Corresponde 1», (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 69, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), expediente Reservado D. 816 y «Cde. 1», (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Ingenieros don Enrique Domínguez, de la Disponibilidad inciso 1o, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la misma, con goce del setenta y nueve por ciento (79 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a veintiún años, once meses y diez y nueve días (21 años, 11 meses y 19 días), y por abono de campaña ocho meses y quince días (8 meses y 15 días), que sumados forman un total de veintidós años, ocho meses y cuatro días (22 años, 8 meses y 4 días), sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 %), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

826. — Visto lo resuelto en el expediente reservado F. 281, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), expediente reservado F. 796 «Cde 1», (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Artillería don Vicente O. Fragoni Miranda, del Arsenal «San Lorenzo», de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), con goce del setenta y seis por ciento (66 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a veintiún años, dos meses y nueve días (21 años, 2 meses y 9 días), por abono de campaña tres meses y veintitrés días (3 meses y 23 días), que sumados forman un total de veintiún años, seis meses y dos días (21 años, 6 meses y 2 días) sus servicios militares computados.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

827. — Visto lo resuelto en el expediente reservado Q. 216, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60 inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), expediente reservado Q. 818, «Cde. 1» (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Infantería don Lain Quiroga, de la Disponibilidad, inciso 1o, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la misma, con goce del sesenta por ciento (60 %) del sueldo de su grado, que le corresponde, de conformidad con la escala del artículo 13 Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, por alcanzar sus servicios simples a veinte años dos meses y un día (2 años 2 meses y 1 día), y por abono de campaña tres meses y siete días (3 meses y 7 días), que sumados forman un total de veinte años, cinco meses y ocho días (20 años, 5 meses y 8 días), sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 %) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

828. — Visto lo resuelto en el expediente reservado C. 111, (D. G. P.) y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60 inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), expediente reservado C. 815 «Cde 1», (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, al Teniente 1o de Infantería don Silvio Capella, de la Disponibilidad inciso 1o, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la misma, con goce del cuarenta y dos por ciento (42 %) del sueldo de su grado que le corresponde de conformidad a la regla establecida por la disposición legal citada, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a trece años, cuatro meses y doce días (13 años, 4 meses y 12 días), y por abono de campaña siete meses y trece días (7 meses y 13 días), que sumados forman un total de trece años once meses y veinticinco días (13 años, 11 meses y 25 días), sus servicios militares computados.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Declarando feriado el día 1o de Mayo próximo

Buenos Aires, Abril 20 de 1931.

829 — Siendo universalmente tradicional consagrar el 1o. de Mayo como descanso al trabajo, y hallándose esa fecha incorporada prácticamente en nuestro país como día de fiesta,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase día de fiesta en toda la República, el día 1o. de Mayo próximo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Aprobando el concurso público de proyectos y precios para la instalación y provisión de una cocina económica a petróleo y otra para combustible sólido en la Base Aérea de El Palomar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931.

830 — Visto este expediente, (D. 2170/27, corresponde 734, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado del concurso público de proyectos y precios que ha efectuado para la instalación y provisión de una cocina económica a petróleo y otra para combustible sólido e instalación para el servicio de agua caliente en las ante-cocinas, para ser instaladas en la cocina de tropa y en la del casino de Suboficiales del Cuartel y Escuela de Aviación en la Base Aérea de El Palomar, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 5o del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el folio 78 del Anexo al B. M. N.o 833), 1a. Parte, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o Que ofrecieron efectuar los trabajos de referencia los señores:

Félix Simón y Cía, por un total de $ 10.400.00 m/n.

Dompé y Cía., por un total de $ 15.792.00 m/n.

Luis N. Boncoroni, por un total de $ 24.450.00 m/n.

2o Que los señores Dompé y Cía, habían provisto al presentar su proyecto y propuesta un tanque de 10.000 litros de capacidad para el almacenamiento de petróleo en lugar de 15.000 litros como se estipula en el Pliego de Condiciones Especiales que sirvió de base al concurso público de proyectos y precios, pero esos empresarios se comprometen a colocar un tanque del volumen requerido mediante un aumento de $ 500.00 m/n. (quinientos pesos moneda nacional), sobre el importe de su respectiva propuesta, por lo cual ésta última asciende en totalidad a la suma de $ 16.292.00 m/n. (diez y seis mil doscientos noventa y dos pesos moneda nacional).

3o Que estando en todo lo demás las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones del Pliego de Condiciones Especiales ya mencionados, corresponde que sean consideradas en forma.

4o. Que el proyecto y la propuesta más conveniente resultó ser la presentada por los señores Dompé y Cía. y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones que les fueran impuestas, corresponde les sean adjudicados los trabajos.

5o Que existe verdadera urgencia en proveer las mencionadas cocinas, pues forman parte integrante del Cuartel para la tropa de la Base Aérea de El Palomar, habilitado hace ya un año y medio y encontrándose las actuales en estado precario y en situación inconveniente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el concurso público de proyectos y precios, efectuado el día 14 de Marzo de 19.0 por la Dirección General de Ingenieros, para la instalación y provisión de una cocina económica a petróleo y otra para combustible sólido e instalación para el servicio de agua caliente en las ante-cocinas para ser instaladas en la cocina de tropa y en el del casino de suboficiales del Cuartel y Escuela de Aviación perteneciente a la Base Aérea de El Palomar.

Art. 2o. — Adjudícanse los trabajos de referencia, a los señores Dompé y Cía., por la suma única y global de $ 16.292.00 m/n. (diez y seis mil doscientos noventa y dos pesos moneda nacional).

Art. 3.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para subscribir contrato al efecto en su respectivo.

Art. 4o. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito, por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1o de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5o. — La suma de $ 16.292.00 m/n., (diez y seis mil doscientos noventa y dos pesos moneda nacional), a que asciende el monto de los trabajos autorizados, agregada en pesos 814.60 m/n.. (ochocientos catorce pesos con sesenta centavos moneda nacional) 5 % para «imprevistos», y en $ 1.629.20 m/n., (un mil seiscientos veintinueve pesos con veinte centavos moneda nacional) 10 %, para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forman la cantidad de $ 18.735.80 m/n. (diez y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1o, partida 8 de los Presupuestos de los años 1927 y 1928.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando ejecución de obras en el R. 1, Infantería

Buenos Aires, Abril 24 de 1931.

831. — Visto este expediente (1111 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de desagüe en el terreno que ocupa el Cuartel del Regimiento N.o 1 de Infantería, a fin de proveer a las necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.o 1 de Infantería proceda a la ejecución de las obras relativas a los desagües

en el terreno que ocupa el Cuartel, destinado a alojamento de la citada Unidad.

Art. 2.º — La Dirección General de de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichas obras.

Art. 3.º — La suma de $ 2.336,50 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 116,82 m/n. (5 %) para imprevistos, en $ 116,82 m/n. (5 %) para la Dirección General de Ingenieros para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 233,65 m/n. (10 % para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.803,79 m/n. (dos mil ochocientos tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1929.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando ejecución de obras en el Instituto Geográfico Militar

Buenos Aires, Abril 24 de 1931.

832. — Visto este expediente, (I. 1380, corresponde 1. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de un galpón y cobertizo en el terreno perteneciente al Instituto Geográfico Militar, y con destino al uso de la Iglesia Castrense de Nuestra Señora de Luján, a fin de proveer a las necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Capellanía de la 1.ª División de Ejército, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un galpón y cobertizo para la misma, en el terreno perteneciente al Instituto Geográfico Militar.

Art. 2.º — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichos trabajos.

Art. 3.º — La suma de $ 2.288,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, que acrecida en $ 114,40 m/n. (5 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 228,80 m/n. (10 %) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor etc., lo que hace un total de $ 2.631,20 m/n. (dos mil seiscientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L., inciso 11, ítem 1.º partida 12 del Presupuesto de 1930.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Ejecución de planos para obras en el R. 3. de Infantería y Escuela de Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

833. — Visto este expediente. (I. 814, corresponde 4. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para encomendar a las Obras Sanitarias de la Nación, el estudio y confección de planos para los servicios sanitarios, desagües pluviales y aguas corrientes en los edificios ocupados por el Cuartel del Regimiento N.º 3 de Infantería y Escuela de Gimnasia y Esgrima; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para encomendar a las Obras Sanitarias de la Nación, el estudio y confección de planos para los servicios sanitarios, desagües pluviales y aguas corrientes, en los edificios ocupados por el Cuartel del Regimiento N.º 3 de Infantería y Escuela de Gimnasia y Esgrima por la suma máxima de $ 3.000,00 m/n. (tres mil pesos moneda nacional).

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que deposite a la orden del Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, la suma indicada en el artículo precedente, a fin de que proceda a efectuar los estudios de referencia.

Art. 3.º — La suma de $ 3.000,00 m/n. (tres mil pesos moneda nacional), monto máximo que se autoriza para los estudios y confección de los planos mencionados, se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Noviembre de 1930, (B. M. N.º 8629, 1.ª Parte).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando sin efecto la aprobación y licitación de obras en el Cuartel del R. 9.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

834. — Visto este expediente, (I 889/27, corresponde 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa que es necesario modificar el proyecto de las obras relativas a las reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 9 de Infantería en Corrientes, autorizado por el artículo 1.º apartado f), del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, (Anexo al B. M. N.º 8339, 1.ª Parte), y artículo 13 del Decreto de fecha 12 de Agosto de 1930, inserto en Boletín Militar N.º 8561, 1.ª Parte, y

Considerando:

1.º — Que en razón del apreciable aumento experimentado por los desperfectos existentes, dado el tiempo transcurrido desde que se proyectó su reparación,

2.º — Que la Dirección General de Ingenieros, tiene a estudio un nuevo proyecto de obras que consulta todas las necesidades del servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el artículo 1.º, apartado f), del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al B. M. N.º 8339, 1.ª Parte, y el artículo 13 del Decreto de fecha 12 de Agosto de 1930, (B. M. N.º 8561, 1.ª Parte, por lo que se aprobó la documentación técnica y se autorizó a licitar públicamente las obras relativas a las reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 9 de Infantería en Corrientes, cuyo presupuesto incluído el 5 % para imprevistos y el 10 % para gastos de administración, asciende a $ 35.650,11 m/n. (treinta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos con once centavos moneda nacional).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando sin efecto la aprobación y licitación de obras en el Destacamento General Paz.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

835. — Visto este expediente (D 272/28, corresponde 10. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa que es necesario modificar el proyecto relativo a la construcción de un pabellón para baños y w. c. de tropa, e instalación de servicios de agua caliente y sanitarios, para uso del Destacamento del Escuadrón (General Paz) en Campo de los Andes, Remonta, (Bella Vista), autorizado por el artículo 1.º apartado e), del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, (Anexo al Boletín Militar N.º 8339, 1.ª Parte, y por el artículo 14 del Decreto de fecha 12 de Agosto de 1930, inserto en Boletín Militar N.º 8561, 1.ª Parte, y

Considerando:

1.º — Que la Dirección de Remonta ha subsanado provisoriamente la falta de dichos servicios.

2.º — Que por las causas aludidas, debe modificarse el proyecto de obras respectivo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el artículo 1.º, apartado e), del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, (Anexo al B. M. N.º 8339), y el artículo 14 del Decreto de fecha 12 de Agosto de 1930, (B. M. N.º 8561), por los que se aprobó la documentación técnica y se autorizó a licitar públicamente las obras de construcción de un pabellón para baños y w. c. de tropa, e instalación de servicios de agua caliente y sanitarios, para uso del Destacamento del Escuadrón (General Paz) en Campo de los Andes, Remonta, (Bella Vista), cuyo presupuesto incluído el 5 % para imprevistos, y el 10 % para gastos de administración, asciende a $ 17.864,49 m/n. (diez y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando sin efecto la aprobación y licitación de obras en el Comando de la 3.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

836. — Visto este expediente, (D 1592/27, corresponde 8 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa que es necesario modificar el proyecto de obras para la reparación del Depósito de Concentración del Comando de la 3.ª División de Ejército en Paraná, autorizado por el artículo 1.º, apartado g), del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, (Anexo al B. M. N.º 8339), y el artículo 16 del Decreto de fecha 12 de Agosto de 1930, inserto en el Boletín Militar N.º 8561, 1.ª Parte, y

Considerando:

1.º — Que siendo indispensable contemplar las obras con un concepto de estricta economía.

2.º — Que la Dirección General de Ingenieros, tiene a estudio un nuevo proyecto de obras que se ajusta a las necesidades más indispensables del servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el artículo 1.º, apartado g) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, (Anexo al B. M. N.º 8339, 1.ª Parte), y el artículo 16 del Decreto de fecha 12 de Agosto de 1930, inserto en B. M. N.º 8561, 1.ª Parte, por los que se aprobó la documentación técnica y se autorizó a licitar públicamente las obras de reparación del Depósito de Concentración del Comando de la 3.ª División de Ejército en Paraná, cuyo presupuesto, incluído el 5 % para imprevistos y el 10 % para gastos de administración, asciende a $ 49.876,42 m/n. (cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Gastre, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.º 123.697-1931.

Comodoro Rivadavia, Enero 19 de 1931. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Don José María Sobral. — Su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Martín N.º 621, de la localidad de Comodoro Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de galena en terreno de propiedad fiscal no cultivado, labrado ni cercado, solicita una superficie de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional, en el Departamento de Gastre, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En la Sección II, Fracción A, partiendo del esquinero Sud-Este del lote 17, se medirán mil doscientos metros cuarenta y cinco grados Nor Oeste y desde ahí se medirán un mil quinientos metros cuarenta y cinco grados Sud al Oeste y así quedará demarcado el mojón esquinero Oeste del permiso de cateo. — De ahí se medirán cuatro mil metros con rumbo Sud cuarenta y cinco grados al Este, donde quedará fijado el esquinero Sud. — De ahí se medirán cinco mil metros con rumbo Norte cuarenta y cinco grados al Este, donde quedará demarcado el esquinero Este. — De ahí se medirán cuatro mil metros con rumbo Norte, cuarenta y cinco grados al Oeste donde quedará fijado el esquinero Norte. — Para los efectos de la tramitación del presente permiso de cateo, autoriza a Don Manuel Mujica, propietario, radicado en Buenos Aires, calle Avenida Roque Sáenz Peña número 616, para que me represente. — Es justicia. — (fdo.) E. Blaya Dougnac. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo las catorce horas seis minutos.— Conste: Debe reponer, pesos once (pesos 11.00 m|n.) Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Febrero 11 de 1931. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para galena en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "Santa Máxima" (Exp. 114.745|28), que se superpone al presente pedimento. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 8 de 1931. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Luís E. Vieat. — Director. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Emilio Blaya Dougnac, bajo el N.º 916, folio 1 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 junio N.º 10.711 v15 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Pacífico. — Construcción veredas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Exp. 06523 — P — 1929 — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico respecto a la construcción de veredas de ceniza con [illegible] de granito y colocación de [illegible] para la estación Villa Mercedes (ex-Andino), obra que fué autorizada por resolución de 19 de Octubre de 1929 y cuyos importes se [illegible] en la siguiente forma:

Crédito a Capital o$s 380, 2[illegible]
Débito Explotación o$s [illegible], 2[illegible], 6[illegible]
Débito Total o$s [illegible]
Comuníquese tómese razón en Co-

mercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Construcción barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Exp. 01555 — P — 1923 — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de barreras en el paso a nivel de Km. 1216.551.86 de la línea principal, obra que fué autorizada por resolución de 16 de Octubre de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Cta. Capital (G.O.A.) o$s 2.276.[illegible]5
» Explotación (G.O.A.) o$s 2.33

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Bs. Aires. — Construcción cercos y veredas en Estación Anguil.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Exp. [illegible] — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de cerco y vereda en su estación Anguil; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 31 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital m$n 671.28

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Mayo de 1931

DEBE

1931		Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Mayo	2	$ —	$ 1.—	$ —	$ 45.—	$ 102.—	$ —
»	4	» 0 40	» 1.10	» 141.—	» 615.—	» 1.114.60	» 82.50
»	5	» 0.20	» 0.20	» 221.—	» 165.—	» 898.20	» 44.—
	6	» 0.20	» 0.20	» 168 —	» 270.—	» 1.030.80	» 117.—
	7	» —	» 1.10	» 132.—	» 375.—	» 672.80	» 55.50
	8	» 0 60	» 0.30	» 60.—	» 165.—	» 834.40	» 72.—
	9	» 1.80	» 0.70	» —	» 45.—	» 85.60	»
	11	» 0.40	» 1.40	» 178.—	» 375.—	» 295.20	» —
	12	» —	» 2.50	» 134.—	» 510.—	» 795 20	» 107.50
	13	» —	» 2 —	» —	» 350.—	» 749.60	» 94.50
	15	» —	» 2.85	» 120.—	» 615.—	» 3[illegible]9.—	» 81.50
	16	» —	» 7.—	» 6 —	» 90 —	» 165.60	» —
	18	» —	» 6 50	» 60.—	» 3[illegible]0.—	» 214.20	» —
	19	» —	» 3.[illegible]0	» 36.—	» 255.—	» 371.40	» 36.—
	20	» 1.40	» 3.40	» 170.—	» 90 —	» 6[illegible]0.[illegible]0	» 55.50
	21	» —	» 3.10	» 24.—	» 5[illegible]0.—	» 279.80	» 19.50
»	22	» 0 20	» 4.—	» 38.—	» 405.—	» 3[illegible]2.60	» 55.50
»	23	» —	» 1.30	» —	» 165.—	» 225.40	» 24.
»	26	» 0.40	» 5.70	» 24.—	» 195.—	» 115.40	» 19.50
»	27	» —	» 7.30	» 108.—	» 585.—	» 531.80	» 78.—
»	28	» —	» 2.80	» 81.—	» 4[illegible]5.—	» 1.7[illegible]3.60	» 1[illegible]2.—
	29	» 0.40	» 1.—	» 74.—	» 555.—	» 716.40	» 67 50
»	30	» —	» 1.10	» —	» 15.—	» 305.20	» 12.—
Totales		$ 6.—	$ 60.40	$ 1.724 —	$ 7 140 —	$ 12.118.80	$ 1.164.—

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, de Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle en columnas 1, 2 y 3	$ 1.790.40
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6....	» 20.422.80
Total General.	$ 22 213 20

RESUMEN

Venta de Fórmulas de Balances	$ m/n.	6.—
Venta de Boletines	»	60.40
Subscripción	»	1.724.—
Derechos de marca	»	7.140.—
Avisos varios	»	12.118.80
Adicional	»	1.164.—
Total general.	$ m/n	22.213.20

Buenos Aires, Junio 1 de 1931

LORENZO PONCE DE LEÓN

Administ.

Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Junio de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
„ venta de Boletines ...	3.20
„ subscripción	42.—
„ marcas	480.—
„ avisos varios	1.666.—
„ adicional	238.50
Total	2.430.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

82/91

NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY OF HARTFORD

"La Nacional" de Hartford" — Compañía de Seguros contra Incendio
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio: Hartford, Connecticut
Agencia General para la República Argentina: Cangallo 439, Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° de Junio de 1921
Ramos que explota esta Agencia general: Seguros de Incendio
Casa Matriz:

Capital autorizado y subscripto .... $ 5.000.000.— oro americano
„ realizado .... „ 5.000.000.— „ „
Capital asignado a esta agencia: No tiene
BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA GENERAL
correspondiente al año 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1930,
comprendiendo las operaciones entre dichas fechas

DEBE	$ m/n.
Saldo (1.°/1-30)	308094 67
Casa Matriz	147924 57
Caja de Conversión (Cta. Títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	
Propiedades inmuebles	
Títulos varios de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
	756019 24
HABER	
Casa Matriz	150008 71
Casa Matriz (Cta. Títulos en depósito)	300000 —
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	
Cuentas de orden	
Saldo (31-12-30)	306010 53
	756019 24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondiente al año del Balance precedente

DEBE	$ m/n.
Corretajes y comisiones	52390 78
Gastos generales	21103 94
Siniestros	4465 40
Reaseguros locales pasivos	9527 65
Premios anulados	8368 16
Comisiones s/ reseguros locales pasivos anulados	1137 28
Saldo (31/12/30) transferido a Casa Matriz	45306 29
	143300 15
HABER	
Premios	133229 23
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	4001 60
Estorno comisiones	3362 08
Reaseguros locales pasivos cancelados	2707 24
	143300 15

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION,
correspondientes al 4.° trimestre, 1.° de octubre a 31 de diciembre de 1930

DEBE	$ m/n.
Saldo (1/10/30)	—
Corretajes y Comisiones	11687 03
Gastos generales	4077 20
Siniestros	1435 67
Reaseguros locales pasivos	2448 36
Premios anulados	1981 60
Comisiones s/reaseguros locales pasivos anulados	114 45
Saldo (31/12/30) transferido a Casa Matriz	45306 29
	67000 60
HABER	
Saldo (1/10/30)	35848 70
Premios	29057 38
Comisión s/reaseguros locales pasivos	1028 30
Estorno Comisiones	793 70
Reaseguros locales pasivos cancelados	272 52
	67000 60

Buenos Aires, Enero 21 de 1930
National Fire Insurance Co. of Hartford,
Heine & Cía, agentes generales
Buenos Aires, Febrero 6 de 1931
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e9 junio N.° 10732 v9 junio

26|2498

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES
FLORIDA 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
10 de Julio de 1917
Casa MATRIZ:
Capital autorizado, suscripto y realizado: Oro Amer. $ 25.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ m/n. 4.710.909.09
BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas:		
Caja:		
En efectivo	6.052.531.83	
Depositado en otros Bancos	13.312.502.—	
Clearing	9.375.103.32	28.740.137.15
Descuentos y efectos a cobrar		36.554.757.61
Adelantos		56.152.774.90
Deudores en gestión		451.251.36
Deudores hipotecarios		10.950.050.04
Sucursales en la República		219.620.59
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Casa Matriz, Boston		—
Corresponsales en el extranjero		9.616.607.31
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		755.626.94
Inmuebles		569.009.55
Títulos en cartera		37.510.285.45
Valores diversos		—
Muebles y útiles		176.422.39
Cartas de crédito		507.922.59
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, te.)		—
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		17.143.497.45
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
Depósito de títulos en custodia		176.677.652.99
Depósito de valores recibidos en caución		94.811.877.96
Emisión de cartas de crédito		7.342.768.59
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18.052.373.39
Documentos en garantía		4.429.686.25
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		26.736.201.55
		527.398.524.06

PASIVO		$ m/n.
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)		4.710.909.09
Fondo de reserva estatutario		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		32.197.04
Depósitos,		
en cuenta corriente y a la vista	48.961.098.43	
a plazo	39.890.426.21	
en Caja de Ahorros	37.917.138.13	
diversos	7.149.471.72	133.918.134.49
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Casa Matriz, Boston		34.334.154.04
Corresponsales en el extranjero		8.265.482.29
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		166.579.10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		712.472.27
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		17.208.035.01
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
Depositantes de títulos en custodia		176.677.652.99
Depositantes de títulos en garantía		94.811.877.96
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		7.342.768.59
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18.052.373.39
Documentos en garantía		4.429.686.25
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		26.736.201.55
		527.398.524.06

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930.

G. A. Lanús,
gerente.

E. A. Beloqui
p. contador

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1930
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-9 junio N.° 10.780-v-9 junio.

53|53

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Perú 155 — BUENOS Aires
Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio,
el 22 de Mayo de 1928

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.— m|l.
Suscripto	" 304.400.— "
Realizado	" 287.850.— "

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE D 1930

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	16.550.—
Caja:	
En efectivo	12.896.29
Depósitos en otros Bancos	9.939.85
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	371.932.61
Adelantos	
Deudores en gestión	4.280.60
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	13.817.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	14.182.86
Ganancias y pérdidas y cuentas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	21.792.69
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	20.230.90
Gastos de instalación	8.925.38
Stock de libros e impresos	3.569.50
	498.118.43
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	17.500.—
Depósito de títulos en custodia	156.780.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	672.398.43

PASIVO	Moneda legal
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	304.400.—
Fondo de reserva estatutaria	1.957.97
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósito en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	10.544.20
Depósitos en Caja de Ahorros	41.599.70
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	66.362.15
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	30.168.94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	1.312.75
Otras cuentas	25.625.99
Fondo para futuros dividendos	16.146.73
	498.118.43
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	17.500.—
Depositantes de títulos en custodia	156.780.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	672.398.43

Buenos Aires, Diciembre....de 1930.

Isidoro Ruiz Moreno, presidente. — **Constante Sestelo**, gerente. — **J. Fernández Vila**, contador. — **José Padilla**, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Edurdo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10782 v9 junio.

53|2223

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Perú 155 — BUENOS AIRES
Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio,
el 22 de Mayo de 1928

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.— m|l.
Suscripto	" 302.300.— "
Realizado	" 286.330.— "

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	15.970.—
Caja:	
En efectivo	15.436.99
Depósitos en otros Bancos	18.232.24
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	362.130.91
Adelantos	
Deudores en gestión	4.280.60
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	13.734.15
Gastos de iniciación	14.182.86
Ganancias y pérdidas y cuentas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	14.034.30
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	13.071.46
Gastos de instalación	8.260.13
Stock de libros e impresos	2.970.—
	482.303.64
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	17.500.—
Depósito de títulos en custodia	156.780.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	656.583.64

PASIVO	Moneda legal
Capital suscripto	302.300.—
Fondo de reserva estatutaria	948.80
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	12.044.20
Depósitos en Caja de Ahorros	34.568.10
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	65.968.10
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	20.358.35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	1422 35
Otras cuentas	24.510.07
Ganancias y pérdidas	20.183.42
	482.303.64
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	17.500.—
Depositantes de títulos en custodia	156.780.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	656.583.64

Buenos Aires, Octubre.....de 1930.

sidoro Ruiz Moreno, presidente. — **Constante Sestelo**, gerente. — **J. Fernández Vila**, contador. — **José Padilla**, síndico.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección Geneal de Justicia.

e9 junio N.° 10782 v9 junio.

1118/2108

Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 67 — (2.° piso)

Autorizada por Decreto del 17 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1927

Capital Autorizado .... $ m/l 1.000.000 —

» Suscripto .... » » 1.000.000 —

» Realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 21 de Octubre 1930

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Canteras, edificios, vías férreas, usinas, material rodante, guinches, materiales, etc.	1500000 —		
Amortizaciones anteriores 150.000.— Amortización 5 % sobre $ 1.500.000.— .... 75.000.—	225000 —	1275000 —	
Muebles y útiles	9480 20		
Amortizaciones anteriores 4.691.68 Amortización en el año.. 894.61	5586 29	3893 91	1278893 91
II. Activo circulante:			
Acciones de otras Sociedades		62250 —	
Bonos		1299 40	63549 40
III. Activo disponible:			
Caja		254 29	
Bancos		1198 27	1452 56
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		102729 63	
Depósitos en garantía		85149 79	187879 42
V. Activo transitorio:			
Adelantos sobre ejercicios futuros			1686 60
VI. Activo nominal:			
Concesión canteras Brasil (sumas invertidas)		1363060 70	
Gastos de organización canteras Brasil	210296 57		
Amortizaciones anteriores 105.238.36 Amortización del saldo.. 105.058.21	210296 57		1363060 70
Pérdidas:			
Saldo pérdida al 30 de Junio de 1930..			277819 95
			3174342 54
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			12500 —
			3186842 54

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	7782 66	1007782 66
II Pasivo exigible:		
Bancos	29209 28	
Pan-American Industrial Corporation	1963275 68	
Varios acreedores	107624 10	
Obligaciones a pagar	23413 64	
Depósitos en garantía propiedad de terrenos	16232 73	2139955 38
III. Pasivo transitorio		
Cuenta obras	11105 34	
Cuentas a pagar	210 43	
Cambios	15288 73	26604 50
		3174342 54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		12500 —
		3186842 54

Alberto P. Severgnini, presidente. — C. Murer, contador.—

Carlos A. Areco, síndico

Demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

Ejercicio 1929-1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		445145 74
Amortizaciones:		
Reserva s/ Muebles y útiles	894 61	
Amortización s/ canteras en Río Grande	75000 —	
Amortización s/ Gastos de organización (saldo)	105058 21	180952 82
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, transportes, seguros, etc.		41547 86
Intereses, comisiones, etc		23169 57
patentes e impuestos		1400 —
Canteras Brasil		143034 24
		835250 23
HABER		
Venta de materiales		23080 61
Obras, comisiones, etc		26377 05
Pan-American Industrial Corporation		507972 62
Pérdida anterior	445145 74	
Ganancia del período al 30 de Junio 1930	167325 79	277819 95
		835250 23

Alberto P. Severgnini, presidente. — C. Murer, contador.—

Carlos A. Areco, síndico

Buenos Aires Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10770 v9 junio.

1046-2552

CAMPOMAR & SOULAS

SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

DOMICILIO: ALSINA 930 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nción de fecha 8 de Octubre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Diciembre de 1921

Capital autorizado .... $ 20.000.000.—
„ suscripto .... „ 2 . —
„ realizado .... „ 20 000. .—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1930

Correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Julio ppdo.

Sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 27 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, y aprobado sin modificaciones por la misma

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Terrenos	3038 7 52		
Edificios y construcciones	59 1832 99	8939909 51	
Maquinarias	5401138 38		
Muebles, útiles y rodados	131186 55	5532324 93	14472234 44
Activo circulante:			
Mercaderías Generales, valor de las existencias en artículos fabricados, materias primas, hilados, materiales y productos varios		6503343 22	
Títulos de renta y acciones		6295168 44	12798511 66
Activo disponible:			
Caja, saldo según arqueo		43373 89	
Bancos, cuentas corrientes		2402840 77	2446214 66
Activo exigible:			
Depósitos a plazo fijo		5923250 —	
Deudores en cuenta corriente		3029386 21	
Adelantos y préstamos		1732672 59	
Documentos y obligaciones a cobrar ..		4248972 98	14934281 78
Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio próximo .		21546 66	
Depósitos garantía		111900 —	133446 66
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			24000 —
			44808689 20

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado 20000 acciones de $ 1000 c/u	20000000 —	
Fondo de reserva legal	492802 10	
» » » especial	800000 —	
» » » edificios	400000 —	
» » » riesgos	378084 15	
» renovación máquinas	2009457 50	24080343 75
Transporte		24080343 75
Transporte		24080342 75
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		18018460 80
Pasivo transitorio:		
Cuentas varias a pagar	823309 25	
Redescuentos en suspenso	142438 88	965748 13
Ganancias:		
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas		1720136 52
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones		24000 —
		44808689 20

Miguel Campomar, presidente. — Lino Landajo, director. — Eduardo Budd, Jaime Campomar, síndicos

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1930

Correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Julio ppdo.

Sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 27 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, y aprobado sin modificaciones por la misma

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Maquinaria:			
Valor en ejercicios anteriores	4599137 17		
Nuevas adquisiciones	112289 25		
5 % s/ $ c/l	4711426 42	235571 32	
Muebles y útiles:			
Valor en ejercicios anteriores	197945 04		
Nuevas adquisiciones	29129 41		
10 % sobre $ c/l	227074 45	22707 45	258278 77
Gastos generales:			
Gastos de administración y de venta, seguros, impuestos, honorarios, habilitaciones y gratificaciones			1134861 85
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta			522332 35
Quebrantos:			
Liquidados en el ejercicio			49459 03
Cambios:			
Ajuste y regularización varias cuentas			28250 35
Saldo beneficio líquido:			
En el ejercicio actual		1573155 05	
Del ejercicio anterior		146981 47	1720136 52
			3713351 87

HABER		$ m/n.
Saldo del ejercicio anterior		146981 47
Mercaderías generales:		
Beneficios brutos en los diversos Establecimientos		3496675 51
Dividendos y cupones		59284 89
Alquileres		10410 —
		3713351 87

Miguel Campomar, presidente. — Lino Landajo, director. — Eduardo Budd, Jaime Campomar, síndicos

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10769 v9 junio.

969—204.

MIDDLETOWN CAR COMPANY

Casa Matriz: Pittsburgh, Pa. E. U. A.

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires

Sucursal autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo: el 12 de Abril de 1913

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Noviembre 1913

Capital de la Casa Matriz .... $ 1.500.000.— Dollars

Capital de esta Sucursal .... $ 103.640.— o|s.

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL

correspondiente al ejercicio: al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO		$ o|s.	$ o|s.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	4090 65		
Amortizaciones	2571 38		1519 33
II. Activo circulante:			
Títulos			10968 08
III. Activo disponible:			
Caja		440 —	
Bancos		879216 94	879656 94
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			593564 41
V. Activo transitorio:			
Pagos para ejercicios futuros			91 42
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			1485800 18

PASIVO	$ o|s.	$ o|s.
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal	103640 —	
Transporte	103640 —	
Transporte	103640 —	
Casa Matriz	1381642 48	1485282 48
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		360 20
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ..		157 50
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1485800 18

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931

p.p. Middletow Car Company

R. T. Brooks — gerente

Ian G. Drysdale — contador público nacional

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembr de 1930

DEBE	$ oro	$ o|s.
Saldo anterior		
Amortizaciones	314 25	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda seguros, etc	72831 78	
Intereses, comisiones, etc	1 97	
Patentes e impuestos	352 —	73500 —
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías, etc		
Intereses, cambios, etc	63448 79	
Pérdida — Transferida a Casa Matriz	10051 21	73500 —

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931

p.p. Middletow Car Company

R. T. Brooks — gerente

Ian G. Drysdale — contador público nacional

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2°. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10767 v9 junio.

1034/1725

ARGENTINE LANDS & INDUSTRIES LIMITED

(Argentina de Tierras e Industrias Limitada)

Sucesora de la Guatrache Land Company Limited

País de origen: Inglaterra.

Domicilio legal: Calle San Martín N.° 66, Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Abril de 1913.

scripta en el R. P. Comercio 7 de Marzo de 1915.

Capital de Casa Matriz:

Autorizado .... £ 550.000 —

Subscripto y realizado .... » 274.000 —

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

de las operaciones efectuadas en el país.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles, menos amortizaciones transferida a Casa Matriz		2397 3
Activo circulante:		
Hacienda	125 —	
Títulos y acciones	61102 —	61227 —
Activo disponible:		
Caja	1300 —	
Banco	305664 52	306964 52
Activo exigible:		
Vendedores por terrenos, chacras y campos pagadero por cuotas mensuales, semestrales y anuales....		1679113 16
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		800 —
Activo nominal:		
No existe		
		050502 05
Cuentas de orden: No existe:		
		2050502 03
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	1106186 03	
Reserva para deudores morosos	934 265 52	2040451 55
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3645 68
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		6404 83
		2050502 03
Cuentas de orden: No existen		
		2050502 03

p. p. Argentine Lands and Industries Ltd. Franklin & Herrera Ltd.
John B. Franklin
Administradores Generales.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el año terminado el 30 de Junio de 1930.

DEBE	$ m/n.
Amortizaciones:	
Muebles y útiles	747 40
Gastos generales:	
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación alambrado, edificios, etc	66266 19
Patentes e impuestos	23416 57
	90430 16
HABER	
Intereses, descuentos y cambios	40686 65
Arrendamiento alquileres, etc	22114 38
Pérdida del año transferida a Casa Matriz	27629 13
	90430 16

John B. Franklin

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 junio N.° 10.784-v-9 junio.

9/2148

LA UNION MERCANTIL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Incendio - Automóviles - Cristales

Rivadavia 540 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Enero de 1901, e inscripta en el R. P. de C., con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923.

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1930 — 2.° Trimestre — Ejercicio 30°

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja y bancos		41909 98
Propiedades inmuebles		1889993 65
Títulos de renta y valores diversos		14341 51
Préstamos hipotecarios s/ valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		3202 —
Diversos deudores	215 57	113069 —
Gastos de organización a amortizar		—
Cuenta explotación	291 14	249638 84
Siniestros		81035 85
Cuentas de orden		17500 —
Conversión	460 92	
	967 63	2410660 83
PASIVO		
Capital		1000000 —
Reservas		608831 11
Siniestros pendientes		19838 10
Diversos acreedores		305314 95
Cuentas de orden		17500 —
Cuenta explotación	967 63	458129 14
Conversión		1047 53
	967 63	2410660 83

Jerónimo Bonomi, presidente.—Albino P. Durante, sub-gerente.— Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 junio N.° 10742 v10 junio

1101-2391

DROGUERIA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Bmé. MITRE 2176 —

——o-O-o——

Autorizada por el P. E., el 1.° de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Abril de 1928

Capital limitado:

Capital autorizado .... $ o/s 600.000.—

„ suscripto y realizado .... „ » 600.000 —

„ realizado .... „ » 519.769.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 31 de Octubre de 1930

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Propiedad Bartolomé Mitre 2176...... $ m/n 248003 35				
Prop. J. M. Moreno 240 .. » » 187650 33				
Prop. J. E. Uriburu 51..... » » 41315 —		476968 68		
Muebles y útiles...........		10000 —		
Instalaciones...............		13000 —		
Animales y rodados........		19000 —		
Títulos y acciones..........		740 —		519708 68
II. Activo circulante:				
Mercaderías.................		1092944 —		1092944 —
Acciones retiradas..........	28950 —		28950 —	
III. Activo disponible:				
Caja........................		3550 20		
Cheques, giros y ordenes....		36232 36		39782 56
IV. Activo exigible				
Cuentas corrientes..........		493701 06		
Doc. a cobrar...............		132013 88		
Deudores morosos		16194 78		
Accionistas 3ra. serie.......	231 —			
» acc. retiradas.	3472 —			
Laboratorio Dasac..........		158921 63		
Varios acreedores	2514 49		6217 49	800831 25
V. Activo transitorio:				
Derechos acc. rescatadas....	8544 14		8544 14	
VI. Activo nominal:				
Marcas de Comercio........		1000 —		1000 —
VII. Cuentas de orden:				
Acciones en garantía........	17500 —			
Conversión..................	830551 57		848051 57	
			891763 20	2454266 59

PASIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto...........	600000 —			
Reserva legal..............	165209 10			
Reservas facultativas.......				
Transporte	765209 10			
Transporte	765209 10			
Fondo p. insolv. y quebrantos.........$ m/n 25000 —				
Fondo p. rescates de acciones o/s 30283 01.				
Fondo p. amortización prop. $ m/n 70000 —	30283 01	95000 —	795492 11	95000 —
II. Pasivo exigible:				
Varios acreedores..........		230492 05		
Obligaciones a pagar........	5090 92			
Bancos......................		162241 47		
Doc. descontados..........		53389 75	5090 92	446123 27
III. Pasivo transitorio:				
Cuenta acciones.............		1105 02		
Dividendos.................		24421 25		25526 27
IV Cuentas de orden:				
Direct. (acc. en garantía)...	17500 —			
Conversión.................		1887617 05	17500 —	1887617 05
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo a Balance............			73680 17	
			891763 20	2454266 59

Eduardo Ambrosetti, presidente. — Marcos Diez (h.), gerente general. — Oscar Vitorica, contador. — Pedro F. Etcheberry, tesorero. — V.° B.°: Emilio Lío, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

EJERCICIO 1929-30

DEBE	$ m/n.	$ oro	$ m/n.
Amortizaciones:			
Propiedades	5000 —		
Muebles y útiles..................	1453 12		
Instalaciones......................	4210 —		
Animales y rodados................	2650 15		
Marcas de comercio...............	1578 —		14891 27
Gastos generales:			
Sueldos...........................	224449 65		
Gastos varios.....................	59035 30		283484 95
Patentes e impuestos...............			13258 10
Fondo p. insolv. y quebrantos.........			5704 81
Conversión.........................			148036 43
Utilidad del ejercicio..............		73680 17	
		73680 17	465375 56
H A B E R			
Mercaderías.........................			437969 —
Intereses y descuentos..............			14917 85
Derechos de transferencias..........			488 71
Alquiler J. M. Mor no 240...........			12000 —
Derechos acciones rescatadas........		8544 14	
Conversión.........................		65136 03	
		73680 17	465375 56

Eduardo Ambrosetti, presidente. — Marcos Diez (h.), gerente general. — Oscar Vitorica, contador. — Pedro F. Etcheberry, tesorero. — V.° B.°: Emilio Lío, síndico

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10768 v9 junio.

453/178

MASSEY - HARRIS COMPANY LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz—Toronto (Canada)

Domicilio de la Sucursal en Argentina: Moreno 450—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E., 30 de Noviembre de 1917

Fecha de inscripción en el R. de C., 30 de Noviembre de 1917

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	$	40.000.000.—	o/Canad.
Suscripto	»	38.687.000.—	»
Realizado	»	38.687.000.—	»
Capital asignado a esta Sucursal	»	500.000.—	m/n

BALANCE GENERAL

De esta Sucursal al 30 de Noviembre de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios $	23839 79		
Menos: amortización »	888 34	23001 45	
Máquinas y herramientas »	202535 84		
Menos: amortización »	98222 76	104313 08	
Muebles y útiles »	64942 53		
Menos: amortización »	27550 40	37392 13	
Automóviles y camiones »	160740 79		
Menos: amortización »	44600 04	116140 75	280847 41
II Activo circulante:			
Mercaderías			11553297 33
III. Activo disponible:			
Caja		4357 30	
Banco		33355 29	37712 59
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corrientes		4625867 42	
Documentos a cobrar		2145961 01	6771828 43
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			56026 14
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Documentos en garantía			666718 74
			19366430 64

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigeble:		
Capital asignado		500000 —
Casa Matriz		15221266 07
Reserva de previsión	1354659 10	
Reserva para cambios	997163 43	2351822 53
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		320912 19
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		305711 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de documentos en garantía		666718 74
		19366430 64

P. P. Massey Co. Ltd.

J. R. Boyd.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones	58832 28	
Gastos generales	1385768 43	
Intereses y descuentos	692 36	
Patentes e impuestos	10379 81	
	1455692 91	
HABER		
Ganancias bruta s/mercaderías		1306009 13
Intereses, descuentos y cambios		8559 33
Aquileres		
Saldo transferido a Casa Matriz		141124 45
		1455692 91

P. P. Massey Co. Ltd.

J. R. Boyd.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 19788 v9 junio.

1531-2808

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Azopardo 858

Autorizada por decreto del P. E., el 26 de Noviembre de 1929

Inscripta en le R. P. de C., el 26 de Mayo de 1930

Capital:

Autorizado .... $ 500.000.—

Suscripto .... » 444.600.—

Realizado .... » 444.600.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 31 de Octubre de 1930, con las modificaciones que se agregan

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles	29156 92		
.l· Amortización 10 %	2915 69	26241 23	
b) Automóviles	10201 60		
.l· Amortización	5193 05	5008 55	31249 78
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías en depósito y aduana			782046 94
III. Activo disponible:			
a) Caja		2446 33	
b) Bancos		19082 30	21528 63
IV. Activo exigible:			
a) Deudores por mercaderías	214583 53		
.l· Reserva	32357 75	182225 78	
b) Deudores por mercaderías en consignación		369 05	
c) Deudores varios		15493 16	
d) Letras a cobrar		9079 48	207167 47
V Activo transitorio:			
a) Diversas cuentas deudoras		1820 —	
b) Gastos correspondientes al ejercicio próximo		6403 07	8223 07
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de constitución	16654 56		
.l· Amortizacion	3330 91	13323 65	
Marcas y Llave		50000 —	
Representaciones		15000 —	78323 65
Pérdida del 1er. ejercicio			9979 96
			1138519 50
Cuentas de orden:			
Acciones emitidas		444600 —	
Acciones a emitir		55400 —	500000 —
Acciones garantía Directorio			15000 —
Mercaderías en consignación			89750 20
Deudores por mercaderías en consignación			11066 21
Letras al cobro			4023 59
Pagarés de terceros descontados		44191 40	
Facturas a cobrar transferidas		6545 81	50737 21
			1809096 71

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		
Acciones preferidas emitidas	344600 —	
Acciones ordinarias emitidas	100000 —	444600 —
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores por mercaderías	134648 09	
b) Bancos	125000 —	
c) Obligaciones a pagar	30646 21	
d) Acreedores varios	274800 —	565094 30
III Pasivo transitorio:		
a) Acciones suscriptas a emitir	115000 —	
b) Intereses a pagar	13825 20	128825 20
		1138519 5
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		500000 —
Garantía Directorio		15000 —
Acreedores por mercaderías en consignación		89750 20
Mercaderías dadas en consignación		11066 21
Letras en circulación		4023 59
Acreedores por pagarés descontados	44191 40	
Acreedores por facturas transferidas	6545 81	50737 21
		1809096 71

Nota: El rubro "Acciones suscriptas a emitir" del Pasivo transitorio se transfiere al rubro "Acreedores Varios" del Pasivo exigible, de acuerdo a lo indicado por la Inspección General de Justicia y lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de Octubre de 1930.

Buenos Aires, Octubre de 1930

W. Moesle, vicepresidente. — E. Kessler, director gerente. — J. Völk, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Gastos generales y comisiones		261062 07
Intereses y descuentos		52063 59
Amortizaciones:		
s/ Automóviles	5193 05	
s/ Muebles y útiles	2915 69	
s/ Gastos de constitución	3330 91	
Reserva para deudores	32357 75	43797 40
		356923 06
HABER		
Mercaderías		346943 10
Pérdida		9979 96
		356923 06

Buenos Aires, Octubre de 1930

W. Moesle, vicepresidente. — E. Kessler, director gerente. — J. Völk, síndico

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10799 v9 junio.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

18/2 71

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo. Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... $ m/n 20.000.000.—
» suscripto 1.a 2.a y 3.a Series .... » » 12.921.700.—
» realizado 1.ª 2.ª y 3.a Series .... » » 12.515.160.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Noviembre de 1930

DEBE			$ o/s	$ m/n
Accionistas				508175 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	945861 47	17708069 50		
Depositado en otros Bancos		474 20		
Clearing	569 14	1368965 88		
Corresponsales en el extranjero	170311 95			
Corresponsales en la República		345141 36	1116772 56	19412650 89
Descuentos y efectos a cobrar		45670840 7[illegible]		
Adelantos		13955025 84		
Deudores hipotecarios		49785775 01		
Deudores en gestión		4463 50		
Títulos en cartera	52300 —	307223 18		
Valores diversos	—	34549 40	52300 —	109757877 65
Sucursales en la Capital				4753167 54
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				11000000 —
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				8053546 26
Muebles y útiles				250719 83
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio				477629 60
Otras cuentas			14627 61	8296432 09
Títulos y valores de reserva auxilar de jubilaciones y subsidios				658736 91
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			25339 38	2512280 41
Metalización				550217 73
			1209039 55	161238734 91
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1199'20 50	81680737 01
» » valores recibidos en caución			867900 —	8254055 —
Emisión de cartas de crédito			168529 39	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			47014 09	3968324 22
Acciones del Banco al portador a canjear				87880 —
Acciones nominales firmadas				270560 —
Debentures 6 1/2 % m/legal Sa. Serie firmados a emitir				138200 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			702278 36	
			4194381 89	255878491 14

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital suscripto Sección Crédito Hip.		406540 —		
» cobrado		10000000 —		
» » Sección Crédito Hip.		2515160 —		12921700 —
» en Debentures. (oro sellado) 930000 —				
» » » $ m/l		17000000 —		
» » » » Sec. Hip.		28115800 —	930000 —	45115800 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva		2461511 93		
» » » Secc. Créd. Hipotecario		638356 50		
» » » a cobrar Sec. Créd. Hip.		101[illegible]35 —		3201503 43
» » garantía dividendos futuros.				387098 98
» » reservas facultativas				
Reserva auxilar de jubilaciones y subsidios				658736 91
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	249 84	25679336 49		
» a plazo		27793271 06		
» en Caja de Ahorros		21506230 34	249 84	74978837 89
» diversos			12000 —	369015 76
Redescuentos Letras de Tesorería				11000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				4753167 54
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				78403 56
Otras cuentas			24693 91	3217758 41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				628000 —
Ganancias y Pérdidas				3928712 43
Metalización			242095 80	
			1209039 55	161258731 91
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				240000 —
» de títulos en custodia			1499620 50	81680737 01
» » títulos en garantía			867900 —	8254055 —
Sucursales y Corresponsales — Cuenta cartas de crédito			168529 39	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			47014 09	3968324 22
Depósito de acciones del Banco al portador				87880 —
Depósito de acciones nominales firmadas				270560 —
Depósito de debentures 6 1/2 % m/l Sa. Serie firmados a emitir				138200 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			702278 36	
			4494381 8·	255·78491 14

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930

Horacio J. Ferrari, presidente — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. Justo P. Sáenz, director-gerente. — José Bonavita, contador — Benjamín F. Nazar, síndico

e9 junio N.° 10794 v9 junio. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de JuAicia.

1/96

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

San Martín 296 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno, de fecha 25 de Marzo de 1914 y hecha la inscripción en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914.

Ramos en que opera:

Incendio: Vida, Accidentes del Trabajo y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1930

2.° Trimestre del Décimoséptimo Ejercicio (17.°)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	57806 41	
Acciones y títulos de renta	231223 90	
Población San Martín	477055 78	
Terrenos Avenida del Trabajo	142027 98	
Obligaciones a cobrar	25380 75	
Mobiliario material y automóviles	15912 15	
Deudores varios en cuentas corrientes	299252 93	
Comisiones descontadas Vida	156122 13	
Gastos de explotación	174786 98	
Siniestros y gastos de siniestros	99658 73	
Primas Vida vencidas por cobrar	39456 24	
Anulaciones y extornos	30572 90	
Pólizas liquidadas Vida	14583 20	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	80568 55	
Primas de reaseguros pasivos	86346 05	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Deudores con garantía hipotecaria	166618 60	2596814 28
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Banco Nación: Títulos Empr. Argent. Garantía Ley 9688	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	116933 83	
Mobiliario y material	2998 55	
Deudores varios en cuentas corrientes	124854 02	
Anulaciones y extornos	14735 32	
Gastos de explotación	85080 77	
Primas adicionales calculadas	18190 95	407593 44
		3004407 72

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	452055 15	
Beneficios de los asegurados Vida	146535 35	
Reservas automóviles para riesgos en curso	92271 60	
Reservas Incendio para riesgos en curso	35000 —	
Acreedores varios en cuentas corrientes	282084 77	
Cuentas de explotación	412989 37	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	7538 04	
Reservas Vida para siniestros pendientes	12800 —	
Reservas accidentes materiales para sin. pendientes	5000 —	
Reservas Incendio para gastos de explotación	8500 —	
Reservas accidentes materiales para gts. de explot.	10100 —	
Acreedores con garantía hipotecaria	215634 40	
Operaciones en suspenso	11576 79	2692085 45
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas Ley 9688	107154 36	
Reservas para siniestros pendientes	10200 —	
Cuentas de explotación	177022 53	
Reservas para gastos de explotación	13100 —	307476 89
Ganancias y Pérdidas		4845 38
		3004407 72

Manuel López Marín, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. —

Humbento De Nobi'e, síndico.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10796 v11 junio.

449/2614

ARGENTINE ESTATES OF BOVRIL, LIMITED

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS DE BOVRIL LIMITADA

—oOo—

País de origen: Inglaterra — Domicilio: Londres.

Domicilio en Buenos Aires, calle 25 de Mayo N.° 214

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909 por orden del señor Juez de Comercio doctor Ricardo M. Seeber.

Capital: Casa Matriz

autorizado	£ 1.500 000 —
Suscripto	« 1.201.014.
Realizado	« 1.201.014.—

(Esta sucursal no tiene capital asignado)

—————o—————

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Con excepción de lo contabilizado en Casa Matriz de Londres			
Edificios y construcciones		31[illegible] 5 62	
Flotilla	782319 01		
Amortización	39115 95	743 [illegible]03 06	
Material rodante	98424 9[illegible]		
Amortizado al 30/9/29	9012 40		
	89412 57		
Amortizado en este ejercicio	4921 25	8[illegible]491 3[illegible]	
Herramientas y materiales	944016 59		
Amortizado al 30/9/29	285662 32		
	6[illegible]8354 27		
Amortizado en este ejercicio	2[illegible]6380 45	45[illegible]973 8[illegible]	
Muebles y útiles	141331 66		
Amortizado al 30/9/29	24395 75		
	11[illegible]935 91		
Amortizado en este ejercicio	14133 1[illegible]	10[illegible]80[illegible] 75	[illegible]414016 57
Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas, haciendas en pie, productos elaborados, productos agrícolas, etc.		13431208 87	
Títulos		16969 07	13448177 94
Activo disponible:			
Caja		114510 44	
Bancos		1425815 42	
Giros en tránsito		100 —	1540425 86
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y por ventas de tierras			2554594 53
Activo transitorio:			
Plantaciones		171060 09	
Adelantos para ejercicios futuros		123952 59	2[illegible]5012 68
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación			38914 35
			19291141 93

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz cuenta capital	1825350 77	
Reserva para deudores dudosos	16176 04	
Reserva para seguros	25902 86	1867429 67
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	221863 45	
Casa Matriz Cuenta corriente	17154878 96	17376742 41
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos e impuestos	7779 38	
Intereses no vencidos	276 12	8055 50
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		38914 35
		19291141 93

Demostración de la cuenta explotación

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Flotilla	39115 95	
Material rodante	4921 25	
Herramientas y materiales	206380 45	
Muebles y útiles	14133 16	264550 81
Gastos generales:		
Salarios, sueldos, materiales, combustibles, conservación, refracciones, fletes, alquileres, arrendamientos, seguros, honorarios y otros varios		4707290 14
Patentes e impuestos		124927 89
		5096768 84
HABER		
Mercaderías, productos semovientes, y otros rubros de explotación		2630098 61
Intereses		94287 79
Saldo:		
Transferido a Casa Matriz		23723[illegible] 44
		5096768 84

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1930.

p. p Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.

E. J. Christian.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e9 junio N.° 10708 v9 junio.

494/2162

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle MATHEU 2'6

—o-O-o—

Autorizada: Noviembre 27 de 1899, Septiembre 26 y Diciembre 13 de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1900, 2 de Diciembre de 1927 y 22 de Marzo de 1928.

Capital: autorizado.......................$ c/l 10.000.000 —

» suscipto y realizado........... » » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1930.

Aprobado sin modificación por Asamblea ordinaria de fecha 22 de Noviembre 1930.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios			
Mercado, frigorífico y anexos		6531923 88	
Amortizaciones anteriores	868787 90		
Amortización del ejercicio	85000 —	953787 90	5578185 98
b) Fincas			253337 52
c) Maquinarias		397899 82	
Amortizaciones anteriores	117873 44		
Amortización del ejercicio	28002 64	145876 08	252023 74
d) Envases y elemento de transporte		91554 76	
Amortizacines anteriores	82548 41		
Amortización del ejercicio	9005 35	91553 76	1 —
) Muebles y útiles		27678 71	
Amortizaciones anteriores	25960 72		
Amortización del ejercicio	1716 99	27677 71	1 —
f) Combustible			2556 15
g) Material eléctrico			2056 42
h) Materiales			4906 55
			6098068 36
II Activo circulante:			
a) Acciones de otras compañia y títulos varios			429783 70
III Activo disponible:			
a) Caja		11891 42	
b) Bancos		572594 29	584485 71
IV Activo exigible:			
a) Créditos en cuenta corriente		1197500 50	
b) Créditos hipotecarios		50000 —	
c) Letras a cobrar		26468 68	
d) Depósitos en caución		3639 41	
e) Deudores garantizados		17000 —	1294608 59
V Activo transitorio:			
a) Dividendo provisional			300000 —
VI Activo nominal: No existen.			
			8701946 36

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	5000000 —	
b) Fondo de reserva legal	389686 65	
c) Fondo de reserva especial	2000000 —	7389686 65
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	48013 45	
b) Impuestos varios	20789 60	
c) Gantías de contratos, depósitos y otras	22084 —	90887 05
III Pasivo transitorio:		
Intereses en suspenso a cobrar		10266 72
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	901333 01	
Saldo anterior	309772 93	1211105 94
		8701946 36

David J. Spinetto, presidente. — Horacio Roffo, secretario. — Otto Ratzsch, contador. — V.° B.° Miguel J. M. Tajján, síndico suplente.

Ganancias y Pérdidas

31 de Julio de 1930.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	85000 —	
Maquinarias	28002 64	
Envases y elementos de transporte	9005 35	
Muebles y útiles	1716 99	123724 98
Gastos generales:		
Mercado, frigorífico y anexos		677190 40
Utilidades a distribuír:		
Utilidad del ejercicio	901333 01	
Saldo anterior	309772 93	1211105 94
		2012021 32
HABER		
Saldo anterior		309772 93
Entrada mercado frigorífico y anexos	1546995 60	
Dividendos de otras compañias e interses	137980 18	
Fincas explotación	17272 61	1702248 39
		2012021 32

David J. Spinetto, presidente. — Horacio Roffo, secretario. — Otto Ratzsch, contador. — V.° B.° Miguel J. M. Tajján, síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10797 v9 junio.

80/60

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Sarmiento N.° 1011, 5.° piso, local 6.°
Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Octubre de 1906, 28 de Agosto de 19(8
30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» suscripto .... » » 75.100.—
» realizado .... » » 75.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

4.° Trimestre del Ejercicio.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja		577 90
Banco de la Nación		7040 —
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Comp. Telef. Arg.		580 —
Préstamos sobre pólizas		1042 —
Préstamos hipotecarios		123563 74
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2935 87
Diversos acreedores:		
Deud. en gest. judicial	23858 82	
Depósitos en garantía	260 —	24118 82
Comis. desc. Sec. Vida		
Gastos de org. a amortizar		
Cuenta explotación:		
Sueldos	8410 —	
Gastos judiciales	2193 50	
Gastos generales	7037 77	
Impuestos internos	34 40	17675 67
Siniestros liquidados		662 70
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		461 (9
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		32600 —
		211257 79

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		75100 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	10343 76	
Reserva Vida	20474 86	
Reserva especial	20000 —	50818 62
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		5724 20
Diversos acreedores:		
Depósito en garantía Cta. Acreed	495 92	
Dividendos	494 50	
Diversos en garantía	1814 60	
Cert. dividendos	71 12	
Fondos jubilaciones	1968 72	
Diversos acreedores	150 —	4994 86
Acciones caducas		5250 —
Valores al cobro		100 —
Dividendos anulados		3177 85
Cuenta explotación:		
Primas Vida	6582 60	
Multas	3664 80	
Derechos de pólizas	192 —	
Intereses	15575 77	
Informes	39 42	26054 59
Ganancias y pérdidas		7537 67
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		32600 —
		211257 79

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1930.

Rafael Mederos, presidente. — Dionisio Velázquez, secretario. — José Velázquez, gerente.—José R. Olasolo, tesorero.—Vº Bº. Eugenio Cesaretti síndico

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e9 junio N.° 10743 v11 junio.

4-43

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA

San Martín 42 - Buenos Aires

Reconocida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918
Capital autorizado .... $ 2.700.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 2.700.000.— „
„ realizado .... „ 2.7000.000— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo	4.622.038.36	
Depositado en otros Bancos	8.492.209.02	
Clearing	2.647.413.78	15.761.661.16
Descuentos y efectos a cobrar		46.393.992.85
Adelantos		24.183.612.63
Deudores en gestión		—
Deudores hipotecarios		818.551.93
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		196.636.73
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		671.508.91
Títulos en cartera		3.170.184.89
Valores diversos		—
Muebles y útiles		59.689.82
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1.575.655.34
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		—
Metalización		—
Letras de Tesorería descontadas		35.727.272.73
Letras compradas		187.577.68
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depósito de títulos en custodia		33.095.113.76
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		13.319.204.34
Emisión de cartas de crédito		625.923.66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		37.418.068.54
Documentos en garantía		11.666.459.34
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		3.274.115.30
		228.235.229.61

PASIVO		
Capital suscripto		2.700.000.—
Fondo de reserva estatutorio		335.543.23
Fondo de reservas facultativas		400.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	22.467.835.09	
Depósito a plazo	30.805.847.96	
Depósitos en Caja de Ahorros	16.570.794.55	
Depósitos diversos	69.877.58	69.914.355.18
Redescuentos		16.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2.252.189.40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		2.416.—
Otras cuentas		214.568.13
Metalización		—
Letras de Tesorería redescontadas		35.727.272.73
Fondo de reserva para local propio		1.200.000.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depositantes de títulos en custodia		33.095.113.76
Depositantes de títulos y valores en garantía		13.319.204.34
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		625.923.66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		37.418.068.54
Documentos en garantía		11.666.459.34
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		3.274.115.30
		228.235.229.61

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla utorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10741 v9 junio.

1319,985

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 1668 - Capital

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Marzo de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Mayo de 1928.

Capital autorizado........................ $ m/n 4.500.000. —
» subscripto y realizado.......... » » 4.500.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la As. Gral. Ord. del 9 de Octubre de 1930.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo				
Inversiones afectadas a la concesión del matadero público Ley n.º 786 aprobadas.				
Cuenta general de construcciones..................		3525056 13		
Deducir: amort. anteriores	282235 12			
» 4% año 1930	141002 24	423237 36	3101818 77	
Demás bienes fuera de la concesión cuentas no aprobadas:				
Muebles de escritorio		5544 —		
Deducir: amort. anteriores	1108 80			
» 10% año 1930	554 40	1663 20	3880 80	
Utiles y herramientas..		62315 15		
Deducir: amort. anteriores.	13314 88			
» 10% año 1930	6231 51	19546 39	42768 76	
Maquinarias		141813 20		
Deducir: amort. anteriores.	14292 82			
» 5% año 1930	7090 65	21383 47	120429 73	
Vehículos		11640 —		
Deducir: amort. anteriores.	2328 —			
» 10% año 1930	1164 —	3492 —	8148 —	
Semovientes..............		1300 —		
Deducir: amort. anteriores.	260 —			
» 10% año 1930	130 —	390 —	910	
Construcciones..		244948 68		
Deducir: amort. anteriores.	19595 88			
» 4% año 1930	9797 94	29393 82	215554 86	
Desvío ferrocarril......		71356 77		
Deducir: amort. anteriores.	5708 54			
» 4% año 1930	2854 27	8562 81	62793 96	
Terreno desvío ferrocarril..		10008 50		
Deducir: amort. anteriores.	800 28			
» 4% año 1930	400 14	1200 42	8808 08	3565107 96
Activo circulante:				
Cuenta carbón.............			5400 —	
Cuenta leña...............			2000 —	7400 —
Activo exigible:				
Deudores varios..........				1375027 45
Activo disponible				
No existe.				
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				4947535 41
Depósito de acciones en garantía..........				35000 —
				4982535 41

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4500000 —	
Fondo de reserva legal.........	92948 53	
Reserva de ganancias	184222 15	4777170 68
Pasivo exigible:		
Municipalidad de la capital fondos embargados.		10640 85
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio 1929/30..................		159724 38
		4947535 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia.....		35000 —
		4982535 41

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Juan B. Mosso, presidente. — Felipe F. Mosso, secretario. — Eugenio L. Mosso, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1º Julio 1929 a 30 Junio 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Sobre inversiones afectadas a la concesión................		141002 24	
Sobre demas bienes fuera de la concesión..............................			
Muebles de escritorio................................	554 40		
Utiles y herramientas.................	6231 51		
Maquinaria..	7090 65		
Vehiculos	1164 —		
Semovientes..........................	130 —		
Construcciones................	9797 94		
Desvío ferrocarril....................	2854 27		
Terreno desvío ferrocarril.............	400 14	28222 91	169225 15
Gastos generales:			
Cuenta general de construcciones......	400 65		
Conservación de inmuebles...........	605 53		
Muebles de escritorio....	120 —		
Conservación de útiles y herramientas.	7199 10		
Conservación de maquinaria......	1959 84		
Semovientes...................	200 —		
Explotación de desvio........	327 29		
Cuenta carbón..........	23288 29		
Cuenta leña	10018 92		
Rentas municipales..................	18000 —		
Luz y fuerza.......................	47521 77		
Sueldos y jornales............	243821 75		
Conservación de propiedades y gastos generales....................	112785 14		
Gastos judiciales	16784 10		
Seguros	17486 78		507469 16
Saldo: utilidad del ejercicio			159724 38
			836418 69
HABER			
Mercaderías y otros rubros de explotación			
Cuenta hielo			
Báscula....................		18223 40	
Alquiler de cámaras...........		216 70	
Inspección veterinaria........., ...		3351 16	
Derecho de piso......		15817 80	
Cámaras frigoríficas............		85258 30	
Subproductos varios ,...............		42676 50	
Derecho de faena................ . ..		28586 66	
Envases para uva.....		581886 59	
		2936 88	777453 99
Intereses y descuentos			58964 70
			836418 69

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Juan F. Mosso, presidente — Felipe F. Mosso, secretario — Eugenio L. Mosso, síndico

Benous Aires, Febrero 4 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la

e9 junio N.º 10781 v9 junio.

1062—2598.

THE ARMCO INTERNATIONAL CORPORATION

País de origen: Estados Unidos

Casa Matriz: Middletown, Ohio

Domicilio en Buenos Aires, Avenida de Mayo 760

Fecha de reconocimiento (Juez de Comercio) 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 4 de Septiembre de 1926

Capital de la Casa Matriz en Estados Unidos

Capital autorizado, suscripto y realizado.......$ 50.000.— o|a.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

Correspondiente a las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capital $ m|n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias y herramientas		13721 76	
Menos: Amortización anterior	2555 97		
Menos: Amortización del ejercicio	1137 60	3693 57	10028 19
Muebles y útiles		8108 63	
Menos: Amortización anterior	1746 48		
Menos: Amortización del ejercicio	844 62	2591 10	5517 53
II. Activo circulante:			
Mercaderías		312457 79	
Diversos títulos		125344 68	437802 47
III. Activo disponible:			
Caja		550 80	
Bancos		100442 —	100992 80
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		165155 71	
Documentos a cobrar		3577 73	168733 44
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		5158 33	
Depósitos en garantía			
Intereses en suspenso		1857 71	17016 09
VI. Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Saldo de la cuenta al 31 de Octubre de 1930			102263 97
			882354 49

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capital $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		811345 74
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		19250 20
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1758 55
		832354 49

p.p. The Armco International Corporación

J. M. Chapple, representante de fábrica residente — H. E. Marrs, sub-gerente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

DEBE	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	1137 60	
Muebles y útiles	844 62	1982 22
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos jornales, alquileres, propaganda y seguros		135445 93
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		51417 67
Patente e impuestos		1028 94
		189874 6
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		87610 79
Pérdida del ejercicio		102263 97
		18 874 76

p.p. The Armco International Corporatión

J. M. Chapple, representante de fábrica residente — H. E. Marrs, sub-gerente

Buenos Aires, Enero 23 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.º 10789 v9 junio.

53/2283

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Perú 155 — BUENOS Aires
Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio,

el 22 de Mayo de 1928

Capital:

Autorizado .... $ 1.000.000.— m|l.
Suscripto .... " 303.200.— "
Realizado .... " 287.460.— "

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	15.740.—
Caja:	
En efectivo	10.666.10
Depositados en otros Bancos	16.995.12
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	359.846.65
Adelantos	
Deudores en gestión	4.280.60
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	13.779.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	14.182.86
Ganancias y pérdidas y cuentas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	18.103.19
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	19.535.84
Gastos de instalación	8.475.38
Stock de libros e impresos	3.423.—
	485.028.49
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	17.500.—
Depósito de títulos en custodia	156.780.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	659.308.49

PASIVO	
Capital suscripto	303.200.—
Fondo de reserva estatutaria	1.957.97
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	12.044.20
Depósitos en Caja de Ahorros	41.113.85
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	59.802.50
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	25.472.72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	1.366.95
Otras cuentas	23.923.57
Reserva para futuros dividendos	16.146.73
	485.028.49
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	17.500.—
Depositantes de títulos en custodia	156.780.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	659.308.49

Buenos Aires, Noviembre....de 1930

Isidoro Ruiz Moreno, presidente. — **Constante Sestelo** ,gerente. — **J. Fernández Vila**, contador. — **José Padilla**, síndico.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Rgglamentario de 27 de Abril de 1923). — Edurdo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10782 v9 junio.

53|70

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Perú 155 — BUENOS AIRES
Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio,

el 22 de Mayo de 1928

Capital:

Autorizado .... $ 1.000.000.— m|l.
Suscripto .... " 306.000.— "
Realizado .. .. " 289.020.— "

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	16.980.—
Caja:	
En efectivo	15.281.47
Depósitos en otros Bancos	8.491.07
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	377.308.54
Adelantos	
Deudores en gestión	4.280.60
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valorres diversos	
Muebles y útiles	13.833.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	14.182.86
Ganancias y pérdidas y cuentas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	26.612.74
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	20.757.60
Gastos de instalación	9.075.38
Stock de libros e impresos	3.496.20
	510.300.21
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	17.500.—
Depósito de títulos en custodia	156.780.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	684.580.21

PASIVO	
Capital suscripto	306.000.—
Fondo de reserva estatutaria	1.957.97
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	10.544.20
Depósitos en Caja de Ahorros	38.316.45
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	84.674.10
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	35.792.89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones ye ambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	1.312.75
Otras cuentas	15.555.12
Fondo para futuros dividendos	16.146.73
	510.300.21
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	17.500.—
Depositantes de títulos en custodia	156.780.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	684.580.21

Buenos Aires, Enero.... de 1931.

sidoro Ruiz Moreno, presidente. — **Constante Sestelo** ,gerente. — **J. Fernández Vila**, contador. — **José Padilla**, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección Geneal de Justicia.

e9 junio N.° 10782 v9 junio.

1386/2446

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: 17 de Agosto de 1928.
Inscripta en el R. P. de C.: 15 de Octubre de 1928.

Capital: Autorizado	$	c/l 800.000 -
Suscr pto	»	» 800 000.—
Realizado	»	» 800.000.—

BALANCE GENERAL DEL 2.° EJERCICIO 1929/1930
Terminado el 30 de Junio de 1930.

Aceptado sin modificaciones por la Asamblea del 20 de Noviembre de 1930.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Campos en Neuquen: 3 Campos en el Territorio de Neuquen, denominados Huarenchenque, Vilú Mallín y Buta Mallin, con 57.193 09.93 Hects. su valor total		690000 —	
b) Poblaciones .... $	59425 74		
Menos amortizado .... «	14864 55	44561 1)	
c) Alambrados .... $	65158 95		
Menos amortizado .... »	6124 70	59034 25	
d) Canales de riego y acequias		11591 89	
e) Desmonte y alfalfares		17370 —	
f) Rodados .... $	7127 —		
Menos amortizado .... »	1423 50	5703 50	
g) Máquinas agrícolas .... $	7068 92		
Menos amortizado .... »	449 45	6619 47	
h) Herramientas y útiles .... $	2972 10		
Menos amortizado .... »	1151 35	1820 75	
i) Muebles y enseres .... $	6105 15		
Menos amortizado .... »	1204 95	4900 20	841601 25
II. Activo circulante:			
a) Hacienda lanar		152221 40	
b) » cabría		3640 —	
c) » vacuna		26470 —	
d) » yeguariza y mular		8226 —	
e) Plantaciones		28200 ·	
f) Chacra		4997 —	223754 40
III. Activo disponible:			
a) Caja			253 46
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			12501 21
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
a) Gastos de instalación .... $	10981 20		
Menos amortizado .... »	4392 40		6588 80
			1084699 12
Pérdidas:			
Pérdida de este ejercicio			54978 78
			1139677 90
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia .... 140 acciones depósito en garantía (del Directorio).			14000 —
			1153677 90

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	800000 —	
b) Fondo de reserva	476 14	800476 14
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	336861 76	
b) Documentos y obligaciones a pagar	2340 —	339201 76
		1139677 90
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Directorio 140 acciones en depósito		14000 —
		1153677 90

Eduardo Bidau, presidente. — Ricardo M. Vedoya, director-gerente.

Antonio Manuel, contador-secretario. — Miguel M. Padilla, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Segundo Ejercicio al 30 de Junio de 1930.

DEBE		$ m|n.	$ m/n
Amortizaciones:			
Rodados .... 10 % s/. $	7127 —	712 70	
Máquinas agrícolas ...... 5 » » »	7068 92	353 45	
Herramientas y útiles ... 20 » » »	2972 10	594 40	
Muebles y enseres ...... 10 » » »	6105 1	610 50	
Gastos de instalación .... 20 » »	10981 20	2196 20	
Poblaciones .... 5 » » »	59425 74	2971 28	
Alambrados .... 5 » » »	65158 95	3257 95	10696 48
Hacienda yeguariza y mular			2154 —
Sueldos y jornales [ovejeros, capataces, etc.]			7430 03
Impuestos			2096 —
Intereses y descuentos			16366 99
Chacra			408 33
Fletes y acarreos			790 87
Gastos manutención			10110 25
Gastos generales .... Sueldos de empleados, alquileres y otros gastos			18625 65
Caminos			350 —
Gastos auto y camión			3527 65
			[illegible]
HABER			
Plantaciones			12747 40
Hacienda lanar			6846 57
» cabría			1203 55
» vacuna			2120 —
Arrendamientos			960 —
Saldo, pérdida de este ejercicio			54978 78
			78856 80

Eduardo Bidau, presidente — Ricardo M. Vedoya, director-gerente.

Antonio Manuel, contador-secretario — Miguel M. Padilla, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 junio N.° 10795 v9 junio.

8057

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 6 de Mayo de 1925, 1.° de Septiembre de 1927 y 4 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 15 de Diciembre de 1925.

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000 —
» suscripto	»	» 3.300.000 —
» realizado	»	» 3.300.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

(6.° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 24 de Diciembre de 1930.

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
En Buenos Aires		1273180 02	
En Mendoza		1865556 21	
		3138736 23	
Amortizaciones anteriores	$ 89018 35		
Amortización actual	» 5181 03	91199 38	3044536 85
b) Títulos y acciones		67.574 52	
Amortización anterior	$ 69252 52		
Amortización actual	» 59402 20	128654 72	549919 80
c) Maquinarias, toneles y vasijas		264809 94	
Amortizaciones anteriores	$ 87031 24		
Amortización actual	» 14329 70	101359 94	163450 —
d) Utiles de bodegas, herramientas y enseres		5699 90	
Amortizaciones anteriores	$ 3539 40		
Amortización actual	» 115 —	3654 40	2045 50
e) Vehículos y animales		52024 89	
Amortizaciones anteriores	$ 28878 58		
Amortización actual	» 5977 20	34855 78	17169 11
f) Muebles útiles e instalaciones:			
En Buenos Aires		1 —	
En Mendoza		1 —	2 —
Activo circulante:			
En Buenos Aires (Mercaderías y envases)		39401 09	
En Mendoza (productos elaborados, envases, etc		299518 03	338919 12
Activo disponible			
a) Caja		8092 07	
b) Bancos		3877 17	11969 24
Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		740732 76	
b) Letras a cobrar		40534 39	781267 15
Activo transitorio			
Gastos y adelantos cosecha 1931			79586 53
Activo nominal:			
No hay.			
Transporte			4988665 10

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		4988665 10
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		56000 —
		5044665 10
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
a) Capital autorizado subscripto y realizado	3300000 —	
b) Reserva legal	22312 55	
c) Fondo de previsión	786547 12	
d) Fondo de reserva especial	20000 —	4308859 67
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	55595 17	
Bancos	120565 51	
b) Acreedores hipotecarios	115707 80	
c) Obligaciones a pagar	210912 70	5·2881 21
Pasivo transitorio:		
No hay		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones del Directorio		56000 —
Ganancias:		
Utilidad líquida de este ejercicio	220994 12	
Menos: Saldo deudor de la cuenta de «Ganancias y pérdidas»	44069 70	176924 42
		5044665 80

Iris L. Calise, presidente. — Rómulo M. Calise, director gerente. — Juan Kalotta, contador. — Walter Schlesinger, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Corriente al 6.° Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1930.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 24 de Diciembre de 1930.

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo deudor		44069 70
Amortizaciones:		
Sobre Vehículos y animales	5977 20	
» Maquinarias, herramientas, útiles y enseres	14497 35	
» Edificios y construcciones	5181 03	
» Títulos y acciones	59402 20	85057 78
Gastos generales:		
Sueldos, fletes, servicios de transporte (Carros, camiones, etc	208503 99	
Gastos generales, comisiones, intereses, descuentos, etc.	134144 38	
Quitas y quebrantos	18776 32	
Patentes e impuestos	25541 41	386966 10
Ganancia:		
Utilidad líquida del ejercicio	220994 12	
Menos: Saldo deudor de esta cuenta	44069 70	176924 42
		693018 —
HABER		
Alquileres, intereses, etc	86931 51	
Mercaderías y productos elaborados	603170 26	
Deudores varios (Recuperos)	2916 23	693018 —
		693018 —

Iris L. Calise, presidente. — Rómulo M. Calise, director gerente. — Juan Kalotta, contador. — Walter Schlesinger, síndico

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 10793 v9 junio.

53|1746

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

PERU 155 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928

Inscripto en el Registro P. de Comercio, el 22 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
„ subscripto .... „ » 302.200.—
„ realizado. .... „ » 285.050.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	17150 —	
Caja:		
En efectivo	17310 91	
Depósitos en otros Bancos	18152 57	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	362890 57	
Adelantos		
Deudores en gestión	4833 50	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	13596 85	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	14182 86	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas (Gastos generales, Sueldos, Alquileres, Patentes, Propaganda, Intereses y Comisiones Pasivos, Cambios, etc.)	11080 35	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	11094 17	
Gastos de instalación	8210 13	
Stock de libros e impresos	2475 —	
	481276 91	
Cuentas de Orden —		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	17500 —	
Depósito de títulos en custodia	156780 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	655556 91	
PASIVO		
Capital suscripto		302200 —
Fondo de Reserva Estatutario		948 80
Fondos de Reservas Facultativas		
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		12036 55
Depósitos en Caja de Ahorros		82395 05
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		77631 85
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Descuentos, Intereses y Comisiones activos, Cambios y Beneficios diversos)		15400 22
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1431 05
Otras cuentas		19048 97
Ganancias y pérdidas		20183 42
		481276 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		17500 —
Depositantes de títulos en custodia		156780 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		655556 91

Buenos Aires, Septiembre de 1930

Isidoro Ruiz Moreno, presidente. — Constante Sestel gerente. — J. Fernández Vila, contador. — José Padilla, síndico

Buenos Aires, Enero 13 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.º 10782 v9 junio.

53/1745

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Perú 155 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928.

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 22 de Mayo de 1928.

Capital autoriado .... $ m/n 1.000.000—
» suscripto......................... » » 299.700—
» realizado......................... » » 284.210—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	15490 —	
Caja:		
En efectivo	15473 01	
Depósitos en otros Bancos	20870 74	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	364517 81	
Adelantos		
Deudores en gestión	4565 50	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	13414 85	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	14182 86	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	5456 80	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	9910 97	
Gastos de instalación	8190 15	
Stock de libros e impresos	2475 —	
	474547 67	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio))	17500 —	
Depósito de títulos en custodia	156780 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	648827 67	
Capital suscripto		299700 —
Fondo de reserva estatutario		918 80
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		11836 55
Depósitos en Caja de Ahorros		82157 60
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		81304 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		9236 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1489 65
Otras cuentas		14661 27
Ganancias y pérdidas		[illegible] 42
		474547 67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		17500 —
Depositantes de títulos en custodia		156780 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		648827 67

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1930

Isidoro Ruiz Moreno, presidente. — Constante Sestel, gerente. — José Fernández Vila, contador. — José Padilla, síndico.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.º 10782 v9 junio.

39/2303

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones .... » 700.000.—
» realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

(2.º Trimestre del 18.º Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas.		
Caja y Bancos	677921 26	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	449791	
Mobiliario y material		
Varios deudores	451856 19	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de explotación	11206 75	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	183829 93	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		5119 90
Reservas técnicas (Garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		41478 68
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)		679902 72
Cuentas de orden		18000 —
	1184501 30	1484501 30

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1930.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador - Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Enero 7 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 junio N.º 10.729 v9 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hofiando los diarios que justifiquen la convocatora, local y carácter de la asamblea y acompaal Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor Consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento, la Junta Directiva invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en el local social, Pedernera 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y su aprobación.

2.º Cuenta del estado y marcha de la Asociación, en el ejercicio vencido el 30 de Abril último.

3.º Elección de cuatro Vocales de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José López Basanta, José María Paleo, Manuel Plá y Manuel López Méndez, que terminan su período y dos suplentes.

4.º Elección de tres Vocales del Jurado en reemplazo de los señores Víctor M. del Valle, Dr. Eugenio A. Cotta y Antonio Alborch, que terminan su período y dos suplentes.

5.º Elección de tres Vocales de la Comisión de Cuentas, en reemplazo de los señores Julio Pérez, Agustín M. del Solá y Manuel Iglesias, que terminan su período.

6.º Todos los asuntos que con la anterioridad que previene el Reglamento, hayan sido presentados por los señores socios.

7.º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — José López Basanta, Presidente; Manuel Plá, Secretario Honorario.

e9 junio N.º 10778 v9 junio.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en uso de las facultades conferidas en el Artículo número 23, Inc. A) convoca a los señores socios de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Nacional, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de Junio del corriente año, a las 17 y 30 horas, en el local social, Estados Unidos 263, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.º Consideración de nombramiento de autoridades efectuadas por la Comisión Directiva, de acuerdo con las facultades conferidas por el Estatuto, en su artículo N.º 14.

3.º Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — El Presidente.

e9 junio N.º 10779 v10 junio.

"LA RAZON"

Diario de la Tarde - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 729|741, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7.º Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.º Elección de Presidente y de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de la señora Helvecia Antonini de Cortejarena, Gaspar Cornille, Carlos R. Etcheverry y José Américo Cortejarena, que terminan su mandato.

3.º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Olaran Chans y del señor Héctor Quesada (hijo), que han terminado su mandato.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados has ta tres días antes de la fecha fijada para la Aamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931. — Por el Directorio: Gaspar Cornille, Vicepresidente.

e9 junio N.º 10785 v25 junio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondientes al 7.º ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Manuel Fontecha Morales y señor Carlos Aubone, que terminan su mandato.

3.º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e9 junio N.º 10787 v25 junio

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día 30 de Junio de 1931, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de las modificaciones de los Estatutos de los Arts. 10, 12, 13, 16, 19 y 27 aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 1931.

2.º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Junio de 1931. — W. K. Norton, director gerente.

e9 junio N.º 10790 v25 junio

CLUB ARGENTINO DE NATACION

De acuerdo con los artículos 30 y 35 de los Estatutos, se cita, a los señores socios del Club Argentino de Natación, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 15 de Junio corriente a las 21 horas en el local Victoria 1264, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

3.º Elección de seis miembros en reemplazo de los señores Nemesio de Olariaga (hijo), Ernesto Bernardou, Guido Graziosi, Martín Tissier, José Gárasa, y Domingo Bacigalupi, que terminan sus funciones de acuerdo al Art. 41, de dos suplentes en lugar de los señores Miguel Lagleyze y C. A. O'Farrell y renovación de la comisión revisora de Cuentas.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Bartolomé Zanetta, vicepresidente. — Martín Tissier, secretario.

e9 junio N.º 10791 v11 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio del año corriente a las 10 horas en la calle Roca N.º 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria y Balance General.

2.º Fijar la remuneración al Síndico de acuerdo con el Art. 26 de nuestros Estatutos.

3.º Elección de un Director en reemplazo del fallecido; elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 30 de Mayo de 1931. — Federico Bitsch, vicepresidente; R. Paarmann, secretario.

e9 junio N.º 10.792 v25 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio del año corriente a las 15 horas, en la calle Roca N.º 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma del Art. 28 de los Estatutos, sancionada por la Asamblea del 3 de Junio de 1930, en razón de haber desaparecido el motivo que aconsejaba tal reforma.

2.° Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 30 de Mayo de 1931. — Federico Bitsch, vicepresidente; R. Paarmann, secretario.

e9 junio N.° 10.792 v25 junio

"PRODUCTOS ROYAL"
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 27 de Junio a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio: 1.° de Abril 1930 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Juan Pignier y Rafael M. Lanusse, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro suplentes en reemplazo de los señores Santiago Loffredo, José Epper, Gumersindo Ribas y Florencio Ribas, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Junio de 1931. — Rómulo Diego Lanusse, presidente; Juan Pignier, secretario.

e9 junio N.° 10.776 v25 junio

EMPRESA INDUSTRIAL DUMOR, SOCIEDAD ANONIMA
San Martín 50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio a las 10 horas, en su local calle San Martín N.° 50, escrt. N.° 63, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Designación del Síndico titular.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1931. — El Directorio.

e9 junio N.° 10.777 v25 junio

Convocatorias Anteriores

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno Ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de tres Directores, Síndico Titular y suplente.

3.° Proyectos y resoluciones sobre el desenvolvimiento de la Sociedad.

4.° Nombrar dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio. Trelew - Chubut.

e-8 junio N.° 10.773-v-24 junio.

SLARA LIMITADA
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Arenales 2483 (1er. piso) el día 27 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. —El Directorio.

e-8 junio N.° 10.774-v-24 junio.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1931, a las 17 horas, en la Unión Industrial Argentina, Avenida de Mayo 1157, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al décimotercero ejercicio al día 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5°. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1178, hasta tres días antes de la fecha fijada para ésta (Artículo 20 de los Estatutos).

A las 16.30 horas en punto, será pasada una cinta cinematográfica demostrativa del desarrollo de las actividades de la Sociedad.

e6 junio N.° 10749 v24 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL, SOC. ANON.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 680.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXII Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llena y José Forn, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

El Directorio

e6 junio N.° 10757 v26 junio

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo, a las 17.30 horas en el local de la calle Cangallo N.° 323 (4.° piso), a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Determinación del número de Directores y término de su mandato.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y determinación de su honorario.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, secretario.

e1.° junio N.° 10688 v18 junio

SANATORIO BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio de 1931 a las 18 horas, en el Sanatorio, calle Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio anual vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Dres. Carlos Bonorino Udaondo, Carlos R. Cirio, y José L. Molinari, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.— Fanor Velarde, presidente.

e6 junio N.° 10.765 v23 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1931 a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitún respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Directorio.

e5 junio N.° 10748 v22 junio

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Junio de 1931, en el local social, Florida 240, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la razón social Lutz, Ferrando y Cía., según disposición Art. 3, Inc. a) del Estatuto.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas, deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en Secretaría, con tres días de anticipación (Art. 35 y 36 Estatuto).

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — El Directorio.

e5 junio N.° 10738 v22 junio.

CORPORACION ARGENTINA AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local Florida N.° 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director en reemplazo del Dr. Armando G. Antille, por un año.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Secretario.

Se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Florida 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Corporación y ratificación de las resoluciones del Directorio al respecto.

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Secretario.

e5 junio N.° 10.740 v22 junio.

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Río Gallegos, Mayo 22 de 1931. — El Directorio.

e3 junio N.° 10724 v20 junio.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el **Art.** 19 del Estatuto, y a la resolución **del** Directorio de fecha 18 de Mayo de 1931,

se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Junio a las 18 horas, en el local social calle Azopardo 944, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores para completar los siete miembros del Directorio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Aines Wilkinson, que renunció.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. W. Shule, vicepresidente.

e6 junio N.° 10.761 v23 junio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 18 Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1931.

II. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.

III. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Mayo 22 de 1931. — Eugenio Fernández, Presidente; E. Kietzmann, Secretario.

e2 junio N.° 10694 v13 junio

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1931 en el local social, Rodríguez Peña 154 el día 22 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — El Directorio.

e2 junio N.° 10706 v19 junio.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Por resolución del Directorio de fecha 20 del corriente, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Junio próximo, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar nueva fecha de cierre de ejercicio económico.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

e2 junio N.° 10705 v19 junio.

S. A. LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local, calle Suipacha N.° 544 y a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de las reformas propuestas a los Estatutos por el Directorio, incluyendo la prórroga del término del Contrato Social.

2.° Designación de dos Accionistas para que redacten y suscriban el Acta de esta Asamblea. [illegible]

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad los certificados de las acciones, depósito que quedará clausurado el día 8 de Junio próximo, o sea dos días antes de la fecha de esta Asamblea. — El Presidente.

e-22 mayo N.° 10.617-v-10 junio.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 650

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1931, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que renunciaron, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Situación económica de la Sociedad.

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e28 mayo N.° 10639 v15 junio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.

BUENOS AIRES

Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 1985 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1931. — Por resolución del Directorio.

José E. Costa, presidente. — Leopoldo F. Costa secretario.

e2 junio N.° 10698 v13 junio

e2 junio N.° 10.698 v18 junio

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria del día 22 de Junio de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 22 de Junio de 1931, a la diez y seis horas, en las oficinas de la Corporación (edificio de la Bolsa de Comercio), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Ratificación de mandatos otorgados.

4.° Nombramiento de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Directorio.

e30 mayo N.° 10675 v17 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

San Martín 459 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 25, que ha terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 3, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

e30 mayo N.° 10674 v17 junio.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 18 de Junio de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiero, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Situación de los Directores y Síndicos.

3.° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al mismo ejercicio.

4.° Honorarios de los Directores.

5.° Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación, por lo menos (Art. 18 de los Estatutos).

El Presidente.

e28 mayo N.° 10636 v15 junio.

"INA"

Industrias Nacionales, S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo 501, segundo piso, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.606-v-9 junio.

"FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e21 mayo N.° 10.807 v9 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Junio próimo, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Arturo Llames Massini, Manuel Garbini y B. I. Antonio Turco, por haber terminado su mandato; elección de cinco Directores suplentes, dos por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Aldo Estévez, Juan P. Casaux, Jorge R. Campbell, Osvaldo Caparro, por haber vencido el término para el cual fueron elegidos, y del señor José R. Guaspari, que pasó a ocupar el cargo de Director titular, por renuncia del señor Hernán Ojea. Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e21 mayo N.° 10608 v12 junio.

ANIBAL LEVI

Sociedad Anónima de Intercambio Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Junio a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 424 (1er. piso escritorio 144), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

3.° Elección del Síndico titular y para intervenir en la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año 1930 determinando la fecha para la celebración de la Asamblea a fin de tratar el mismo.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e3 junio N.° 10719 v20 junio

BANCO POPULAR DE MISIONES
Segunda convocatoria

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Biblioteca Popular, Córdoba entre Ayacucho y San Lorenzo, el día 15 del próximo Junio, a la hora 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Poujade y Francisco Palombo, que les ha correspondido salir por sorteo.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de los dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Mayo de 1931. — El Gerente.
e30 mayo N.° 10.679 v11 junio

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima

Habiendo sido aprobados e inscriptos los nuevos Estatutos de esta Compañía, el Directorio convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 16 de Junio próximo, en el local Avenida Leandro Alem N.° 168, escritorio 734, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director-Presidente y un Director Vicepresidente, por un año.
2.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación. — El Directorio.
e-30 mayo N.° 10.677-v-16 junio.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local Florida 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Armando G. Antille, por un año.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e30 mayo N.° 10672 v17 junio.

PITCHON Y CIA.
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para celebrar el día 20 de Junio de 1931, a las 16 horas, en la oficina de la Sociedad, sita en la calle Alsina Nos. 1357|61, de acuerdo con lo que dispone el Art. 14 del Estatuto social, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los actuales, por terminación del mandato, Arts. 9 y 27.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931. — El Síndico (titular).
e2 junio N.° 10709 v19 junio.

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO
Convocatoria Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Asamblea N.° 35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reducción del capital suscripto al 50 por ciento.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismos, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — El Directorio.
e21 mayo N.° 10609 v9 junio.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día Viernes 12 de Junio de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370, piso 13, escritorios N.° 344 al 348.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Sociedad y medidas a adoptar.
2.° Perspectivas de la concesión en relación al campo y resoluciones.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista que deberá depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo de 1931. —El Directorio.
e-22 mayo N.° 10.618-v-10 junio.

INSTITUTO BIOQUIMICO ARGENTINO, S. A.
Tucumán 780 — Buenos Aires
2.ª Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de siete meses terminado el 31 de Enero de 1931 (por reforma Est. 7 meses).
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares; cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: El Art. 13 de los Estatutos establece que para poder tener acceso a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la caja de la Sociedad, por lo menos 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931. — El Directorio.
e2 junio N.° 10.689 v13 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4.° Elección de Directores.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente; Eduardo Olivari, secretario.
e29 mayo N.° 10.658 v16 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.
Sociedad Anónima
Compañía General de Pavimentación
Local social: Av. Roque Sáenz Peña 501
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el miércoles 17 de Junio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.
4.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Presidente.
e29 mayo N.° 10.659 v16 junio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, el día 22 de Junio de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Reducción a cinco del número de los Directores.
3.° Elección de dos o tres Directores por tres años, según resolución que tome la Asamblea General Ordinaria en el 2.° punto de la presente Orden del Día.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1931|1932.
5.° Fijación de la remuneración de los Directores (Art. 13.° de los Estatutos).
6.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.
e29 mayo N.° 10.667 v16 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS
Sociedad Anónima

Se hace saber a los Accionistas poseedores de las actuales 1.250 acciones al portador en circulación de 100 $ c|l. cada una (correspondientes a la primera serie de capital suscripto y totalmente realizado) que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de Abril de 1930, ha quedado reducido el capital integrado de la Sociedad de $ 125.000 a $ 68.750 c|l. y con ese motivo deben proceder a devolver en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 2765, de horas 15 a 18, a partir del día 30 de Mayo en adelante, las referidas 1.250 acciones que poseen, en cambio de las cuales recibirán en canje, igual cantidad de certificados nominativos de $ 100 m|legal cada uno, integrados en el cincuenta y cinco por ciento de dicho valor nominal.
e29 mayo N.° 10654 v16 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1931, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1931. —El Gerente.
e-1.° junio N.° 10.683-v-19 junio.

"CASA OTTO HESS"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1931, en el local social, Maipú 50, a la hora 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la razón social Muschietti, Huber y Cía., según disposición Art. 3, inc. a) del Estatuto.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en la Secretaría con tres días de anticipación (Art. 33 y 34 del Estatuto). — El Directorio.
e-1.° junio N.° 10.684-v-18 junio.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

Con arreglo al artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Viernes 12 de Junio de 1931, en el local Avenida de Mayo número 645, a las 17 horas, (para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar la adquisición de una finca en Hurlingham, F. C. P.

2.° Designar a dos miembros para aprobar y firmar el acta. — J. T. Stevenson, Vicepresidente.

e-1.° junio N.° 10.686-v-12 junio.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 328 (4.° piso), a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma del Artículo quinto de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, secretario.

e1.° junio N.° 10688 v18 junio

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día diez y siete de Junio próximo, a las once horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación del Estatuto.

2.° Emisión de acciones preferidas determinando monto, condiciones, etc.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el P. E. N. la aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben cumplir con el artículo 29 de los Estatutos.

Se previene además que debiendo tratarse del aumento de capital de la Sociedad y otras modificaciones del Estatuto, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e-29 mayo N.° 10.649-v-16 junio.

JUNGHANS HERMANOS, SOC. AN

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1931, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescate de Acciones.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e1.° junio N.° 10687 v18 junio

ERNEST C. GUTH & Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay número 2858/68, el día 18 de Junio de 1931 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración al Directo Gerente.

4.° Fijar el honorario del Síndico.

5.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — El Directorio.

e30 mayo N.° 10680 v17 junio

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 22 de Junio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931. — El Vicepresidente, en ejercicio.

e8 junio N.° 10.775 v18 junio.

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 25 de Junio en curso, a las diez y seis horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Ingeniero Ignacio Unánue, señor Francisco A. Pradere, doctor Rodolfo Pradere, señor Florencio Lagos y doctor Mariano de Ezcurra, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1931. —El Presidente.

e-8 junio N.° 10.766-v24 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Junio de 1931, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1931 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo, y Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato y un Director titular por un año en reemplazo del Dr. Alberto Berisso, fallecido, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Gerente.

e-8 junio N.° 10.772-v24 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco de mampostería de ladrillos en el terreno de propiedad de esta Comisión, sito en la intersección de las calles San Juan esquina Balcarce, de esta Capital (esquina N. O.), de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en la Oficina de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 30 de Junio a las 16 y 30 horas. — El Secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión publicitaria en tableros anunciadores a colocarse en las oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 26 de junio de 1931 a las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1931.

v26 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Zárate.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26 Distrito (Pergamino).

Benjamín A. Rocha, Jefe Dirección de Correos.

v30 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.ª Distrito, Pergamino. — Raúl D. López, Jefe de Dción. de Correos.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 238 D. 14.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2145 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v23 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

e22 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1931:

Junio 25, a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25, a las 14 y 15 horas — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25, a las 14 y 30 horas — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25, a las 14 y 45 horas — Racionamiento para detenidos.

Junio 25, a las 15 y 30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. —

v25 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de cien mil hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 11 a 16 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 26 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. —

v-26 junio.

SOCIEDA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio del corriente año, a las 15,30, 15,45 y 16 horas, para la provisión de alcohol puro, artículos de limpieza y combustibles, respectivamente, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.45, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que, el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro, 1916 — Ley 10067, o$s 121.638,21.

Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492, m$n 69.641,63.

Crédito Argentino Interno, 1922 — N.° 11188, m$n 249.482.08.

Crédito Argentino Interno, 1926 — Ley N.° 11333, m$n 147.672,24.

Crédito Argentino Interno, 1926 — 2da. serie — Ley 11333, m$n. 17.609,17.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 1ra. serie — Ley 11389, m$n 188.906.48.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 2da. serie — Ley 11389, m$n 100.000.

Bonos de O. Sanitarias — 1ra. serie — Leyes 10998 - 11165, m$n 62.403,79.

Bonos de O. Sanitarias — 4ta. serie — Leyes 10998 - 11165, m$n 39.756,93.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1926 — Ley N.° 11333, m$n 34.052,81.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1928 — 1ra. serie — Ley N.° 11333, m$n 44.988,57.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1928 — 2da. serie — Ley 11333, m$n 32.573,60.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1929 — 1ra. serie — Leyes 11333 y 11539, m$n 28.104,59.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — El Secretario Gerente.

v22 junio.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Julio 1931, del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 9142, con cupón Enero 1930.

m$n 692.500.— v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v22 junio

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exemo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil.

v31 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante el presente mes.

Carne y derivados—

1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo, 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos de carnaza y 80 kilos de carne picada.

40 kilos salchicha especial.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, del Instituto Tutelar de Menores y del Patronato Nacional de Menores, el día 9 del corriente a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.

v-9 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto de los siguientes artículos de ropería:

4 delantales de brin blanco, talle 44; 11 delantales de brin blanco, talle 48; 4 delantales de brin blanco, talle 46; 7 delantales de brin blanco, talle 50 y 2 delantales de brin blanco, talle 52; 4 guardapolvos de Zephir, color gris, talle 50 y 2 del talle 48, para señoritas; 3 guardapolvos de Zephir, color gris, para hombre, talle 56; 36 carreteles de hilo blanco N.° 40 (Cadena); 36 ovillos algodón negro, para zurcir; 6 rollos cinta hilera de 100 mts. c|u, y 25 metros de género turco para toallas sin fin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 8 del corriente, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-8 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el corriente mes, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1.700 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de Ordenanza.

10 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 8 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — El Director.

v8 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio, en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668 y 1670, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Junio de 1931, para contratar la adquisición del material destinado al Taller de Reparaciones de la Repartición de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 30 de Junio de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 23 de Saguier (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso), todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los Sábados que deberán solicitarlos de 9 a 12. — El Secretario General.

v30 junio

Llámase a nueva licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Junio próximo, para contratar los trabajos de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-19 junio.

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote N.° 9, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle N.° 1556. — El Secretario General.

v16 junio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 19 de Junio de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 14,30. — Construcción de un galpón para picadero cubierto en el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 14,45. — Reparaciones en el hall del Pabellón Central de la Escuela Superior de Guerra.

Hora 15. — Instalación de calefacción en el Pabellón de Jefes en el Hospital Militar Central.

Campo de Mayo

Hora 15,15. — Construcción de un galpón para comedor de 16 x 44 mts., en el Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

Hora 15,30. — Reparaciones generales en ídem.

Hora 15,45. — Construcción de una cuadra para tropa en la Escuela de Artillería y dos (2) para el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Hora 16. — Obras de terminación de una caballeriza, en el Cuartel de la Escuela de Caballería.

Concordia y Curuzú-Cuatiá

Hora 16,15. — Pavimentación de las calles interiores en los Cuarteles en construcción.

Corrientes

Hora 16,30. — Obras de reparaciones en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

Tucumán

Hora 16,45. — Construcción de un galpón para vehículos de 10 x 32 mts. en el Hospital Militar Divisionario.

San Luis

Hora 17. — Reparaciones de varios locales en el Regimiento N.° 4 de Caballería (Villa Mercedes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 15 de Junio de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-19 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 7340-DC-931). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de **12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los qué concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-15 junio

Expte. 28.832 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de la provisión de agua potable, en la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de Julio próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de Agosto de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Junio próximo, a las **14 horas,** para la ejecución de las obras de sistematización del camino de Merlo a Lobos pasando por Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v- 9 junio

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio próximo, a las **14 horas,** para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Santa Catalina, en el camino de Río IV a Holmberg (Prov. de Córdoba).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-15 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 1145|30. Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas patrón y otros elementos para equipo fotométrico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Julio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de guardaganados para trocha de 1.676 m., que se tramita con expediente O. C. 1688|30 A. 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de junio próximo, a las **14.20 horas,** en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional, de la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes, a viernes de **11.30 a 16 horas,** y sábados de **9 a 11 horas.** — La Administración.

v-17 junio

Expediente O. C. 2161|30

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 11 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 junio.

Expediente O. C. 254|31. — Llámase a licitación pública, para la provisión de cajas graseras de acero fundido.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de **11.30 a 16** y los sábados de **9 a 11 horas.** — La Administración.

v-24 junio

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega, de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de **11.30 a 14** y de **16 a 18 horas** y los sábados de **9 a 11.**

El expediente respectivo, lleva el número 21|30 y las propuestas que se presente, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-3 julio

Expediente O. C. 2196|30 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y serpentinas para sobrecalentadores de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° p., el día 30 de Junio de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 5.00 moneda nacional, en la Tesorería Gral., todos los días hábiles, lunes a viernes de **11.30 a 16** y los sábados de **9 a 11 horas.** - La Administración.

v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga, descarga y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones de tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes de **11.30 a 14** y de **16 a 18 horas** y los sábados de **9 a 11 horas** y en la estación Añatuya del F. C. N. Argentino.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y útiles generales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 15 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-16 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los herederos del ex encargado de la 9.ª Sección de Puentes y Caminos (San Juan), Ingeniero Rubén Castaño, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 458,58 m|n.) cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, cargo que se le formula, por la deuda solidaria con don Agustín Varela, de acuerdo a la resolución N.° 1942|930, dictada por esta Contaduría General; y bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-6 junio N.° 1805-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Vicente Bazán, ex jefe de la estafeta de la localidad de Tello, La Rioja, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, levante los cargos que le fueron formalizados, conjuntamente con el señor Leopoldo Martínez, en la resolución N.° 922, por la suma de $ 2.603,70 m|n., dos mil seiscientos tres pesos con setenta centavos moneda nacional, importe de la deuda que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-6 junio 1808-s.p.p.-v-17 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Rafael Puggioli, ex Celador de la Cárcel del Territorio Nacional del Neuquén, para que dentro del término de 9 días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 140 m|n.) ciento cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, formalizado por Resolución N.° 1686 de fecha 26 de Marzo 1930 de esta Contaduría General, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 21,60.

e-6 junio N.° 1806-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Boris Grichener, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 18.589 m|n.) importe del cargo formalizado por resolución N.° 1085, de Febrero 13 ppdo., y reposición del sellado correspondiente, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 24.

e-6 junio N.° 1807-s.p.p.-v-17 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ramón Venancio Echauri, ex soldado Clase 1901 del Regimiento de Zapadores Pontoneros, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 132,89 m|n.) ciento treinta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, formalizado por Resolución N.° 5651 de fecha 3 de Noviembre de 1930 de la Contaduría General de la Nación, todo bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 21,60.

e-6 junio N.° 1802-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. George Mc. Cord, ex-empleado del Consulado General Argentino en

Cape Town, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 984.74 o|s., de conformidad con lo dispuesto por la resolución N.º 5452, del 16 de Octubre de 1930, importe del déficit producido durante su actuación como empleado de dicho Consulado; bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 24.
e6 junio s|p.p. 1.803 v17 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Parsons Horne**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de $ 86.53 m|n. (ochenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), que se le imputa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 16.20.
e6 junio s|p.p. 1.804 v16 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **César Luque Lobos**, ex empleado de la Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 877,50 m|n.) ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal; importe del déficit dejado por el nombrado en la dependencia precitada y $ 21.60 y pesos 45 m|n., por publicación de edictos y reposición papel sellado de actuación, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30 m|n.
e-28 mayo N.º 1.801-s.p.p.-v-9 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un baúl conteniendo (117) ciento diez y siete kilos de sulfato de potasio, en paquetes, llegado en el vapor Florida, entrado al Puerto el día 10 de Marzo del corriente año; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, en el expediente N.º 133, letra M|931.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2.º Jefe de Sumarios.

v12 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 663-1930 ó 663 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 663-R-1930

Marca B. A., número 1, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 3402, fecha de entrada Mayo 27 de 1928.

El Jefe
v11

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbarás, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 980 L. o 199 L. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 809 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 980 L. o 199 L. 930.

Marca en cuadro adentro L. A. abajo L. D. M., número 3736|38; 3|, fardos, vapor Pedro Christophersen, paquete 2312, fecha de entrada Abril 8|929.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 658-1930 ó 658 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 658-R-1930

Marca A. B. C., número 1749, 1 cajón, vapor S. Ventana, paquete 5793, fecha de entrada Septiembre 10 de 1928.

El Jefe
v11

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 659-1930 ó 659 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 659-R-1930

Marca Carlos Braun, número 1, 1 cajón, vapor G. Belgrano, paquete 5843, fecha de entrada Septiembre 13 de 1928.

El Jefe
v11

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 661-1930 ó 661 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 661-R-1930

Marca H. V., números 101|02, 2 Tambores, vapor G. Belgrano, paquete 5843, fecha de entrada Septiembre 13 de 1928.

El Jefe
v11

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Esther Iuffloni de Marenco, por sí y sus hijos menores Esther María y Emilio Vicente Marenco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Juez Federal de Bahía Blanca, don Emilio Marenco.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Prosecretario.

v10 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ciriaca Esther Carreras de González, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Arturo González.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Prosecretario.

v10 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Cañizares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lecuime Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. —El Secretario. v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Urruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1931. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucas Meffe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Pretelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Mura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cortina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Narciso Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario. v9 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucio Belmonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pugliesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Paña vecino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Francisco Larrea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Goyi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Gonzáles**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario.

v19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Alejandro Dorado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Héctor León Tejerina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Depaoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— El Secretario.

v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— El Secretario.

v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Indalecio Arias Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— El Secretario.

v15 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Khalet Raif Mashnouk**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.º 8943 s.p.p. v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Uriburu Ezcurra y Compañía**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— Luis Doynel, secretario.

e9 junio N.º 8944 s.p.p. v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Martín Basavilbaso**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.º 8945 s.p.p. v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Logrín**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.º 8946 s.p.p. v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Rivera**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.º 8947 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Mateo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 junio N.º 8948 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Núñez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 junio N.º 8949 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Flores**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.895 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.º 10, se cita y emplaza a **Camilo Novoa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 8888 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Haas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-19 mayo 8878 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Thare Gyllenkrok**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.º 8907 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, al prófugo **Antonio Vichi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e23 mayo s|p.p. 8.896 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Andruchescon**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931.

R. S. Naón hijo, secretario.

e16 mayo N.º 8855 s|pp. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martín Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Germán F. Blakslev, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e6 junio s|pp. 8942 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Víctor Arenales**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e6 junio s|pp. 8937 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Ventura**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 8940 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Silvio Astolfi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán al centro, Palacio de Justicia.

e6 junio s|pp. 8941 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Moisés Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 8906 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, y emplaza a **Pedro Castro (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2 junio s|p.p. 8917 v-8 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Carballo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e-2 junio s|p.p. 8913 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 66), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Barraco Ferrari**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e2 junio s|p.p. 8.933 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lavarella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-2 junio s|p.p. 8915 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 5, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Uliano Castelli** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-2 junio s|p.p. 8918 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belarmino Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.929 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia Puchета**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.931 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Francisco Capria**, procesado por el delito de rapto y extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo s|pp. 8886 v30 junio.

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Víctor Bolebruch**, cuya sucesión tramita ante esta Secretaría.

Neuquén, Mayo 19 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e-2 junio s|p.p. 8914 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Pablo Manca**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e2 junio s|p.p. 8.934 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tobar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e2 junio s|pp. N.° 8921 v8 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Brusco y Cía.**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e2 junio s|pp. N.° 8925 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Betelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 junio s|pp. N.° 8926 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Caleb Tanuz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 junio s|pp. N.° 8927 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apolinario Corballisa o Roberto Ferri Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 junio s|pp. N.° 8923 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dechiara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 junio s|pp. N.° 8929 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-2 junio s|p.p. 8916 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón D. Pacheco** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 8910 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Alberto Balcaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 mayo s|pp. 8903 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Próspero López**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. 3er. piso.

e28 mayo s|pp. 8901 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cofone o Luis Angel Capone o Luis Arcs (a) "Trompa"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. 3er. piso.

e28 mayo s|pp. 8902 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente à cargo del Juzgado número 10, cítase a **Alfredo J. Ruanova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de de-

fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. 8899 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Idovet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 mayo s|pp. 8904 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Hardt**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. 8905 v3 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Virtudes Alvarez o Alvarez de Menoyo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Carlos M. Döllera, secretario.

e-28 mayo N.° 8.697-s.p.p.-v-3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sarlengo o José Pascual**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-28 mayo N.° 8.898-s.p.p.-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sánchez** (a) "El ...", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 mayo N.° 8877 s|pp. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Julio del Río**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 mayo s|pp. 8900 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 8911 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 8939 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Susseirchi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8817 s|pp. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Szmidt y Gregorio Scherbina**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Policarpio Porta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp.8851 v22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera lo con las disposiciones de la ley. publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8837 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8838 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Ferrari**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Romero Picom**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e15 mayo N.° 8829 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etcheverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Julián C. Alderete, secretario.

e15 mayo N.° 8830 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Moyano**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo s|p.p.-8857-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Raiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.8[illegible]-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 mayo N.° 8872 s|pp. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-16 mayo s|p.p.-8861-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Otero, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Esnal o Catalina María Esnal Salaiza**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 25.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e-30 abril N.° 8.774-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Feltman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juana Argüello**, para que dentro de dicho término comparez-

ca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.852-s.p.p.-v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino De Riccio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo N.° 8874 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Maximino González**, procesado por el delito de abuso de arma, lesiones y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo N.° 8871 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.854-s.p.p.-v-22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuna**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y Joaquín Reynoso**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez Míguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerónimo Carballo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8834 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Villanueva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Berrasceni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Rossi, procesado por quiebra, a fin de** que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8818 s|pp. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Haig Papaziani y Mardiros Kledgien**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Silverio García y Claudio García**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8820-s|-p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a doctor **Filemón Alba Posse**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10895, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4128.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3er piso, sobre Lavalle, al centro.

e15 mayo N.° 8821-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio J. Rapossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8822-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zigmundo Obstbaum y Moisés Golubchin**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de **ley.**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Melitón Quiroz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Martuselli**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e-2 junio 8912 s|p.p. v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Amílcar Torre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8826-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Montemagno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Moratal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fritz Rempt y Harold Fischer**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8816 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Schwarberg**, para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 mayo N.° 8802 s|pp. v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Salvador Zacarías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Fichel Goldstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-13 mayo N.° 8.806-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **don Basilio Rodríguez González**, cuyo juicio tramita por la **Secretaría N.° 15.**
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.
e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Battista Romussi o Romessi, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.
e13 mayo s|p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Horacio Sorarrain**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 mayo s|pp. N.° 8791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ismael Auad, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.**
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.
e1 3mayo s|pp. N.° 8792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a.c. Juzgado N.° 10, cítase a **Benjamín o Naum Fridman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Morgenstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don Francisco Lagomarsino, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e13 mayo s|p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Nancio Caetano**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e-13 mayo s.p.p. N.° 8796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-16 mayo s|p.p.-v-8.862-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rómulo Celia**, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.
e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita a **José Ricardo Rosenvald**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e19 mayo N.° 8873 s.p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Tamayo Gavilán, Fernando Pombo y Juan López**, procesados por los delitos de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e19 mayo s|p.p. 8.864 v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Redé Vinyent o Junyent**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8866-s|-p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Taiano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8867-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8868 s|pp. v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Núñez Ferro**, procesado por malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8869-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Diament**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8870-s|p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Sphora**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5.°
e6 junio s|pp. 8935 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Federico Marconi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e6 junio s|pp. 8936 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos C. Boulleud**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 mayo s|p.p. 8881 v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Altuve**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 mayo N.° 8.812-s.p.p.-v- 9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonopulos**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el término expresado.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cram-**

pes, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 mayo N.° 8.810-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Isaac Sluvis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Casal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Bunos Aires, Junio 1.° de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio s|pp. 8938 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Eugenio Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Giamballista**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a los procesados **Emilio Especiale y Gaetano Belingeri (a) El Tano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 8800 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **José Vázquez Casella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Francisco M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 mayo s|pp. N.° 8840 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ligouri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sí así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8801 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hugo Rosales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 mayo s|pp. N.° 8797 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Maller** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de defraudación a la **Sociedad Comercial Israelita**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8798 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo, **Manuel Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 mayo s|pp. 8887 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel R. Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Enrique Albizúa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 8890 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gregorio Calvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|pp. N.° 8799 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enriqueta Valcarcel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8839 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Feldman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8847 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Ullca**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso

e16 mayo s|pp. N.° 8841 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Font**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.804-s.p.p.-v-19 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Castro Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1931.— Luis Doynel, secretario.

e-13 mayo N.° 8.805-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita por treinta días, a herederos y acreedores de los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Gandulla**.

Buenos Aires, Diciembre cinco de 1930. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-23 mayo N.° 8.882-s.p.p.-v-30 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Rodríguez Bergueiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos N. Dóllera, secretario.

e23 mayo N.° 8883 s|pp. v30 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Serrano, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 8884 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Jesús Oscar Mauzo o Fernández o Antonio Somari o Julio Rodríguez, o etc.**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 8885 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Mimoum El Malek**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|p.p. 8.889 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Huidobro y Diego Díaz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.891 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Anaya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo s p.p. 8.892 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — J. M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|p.p. 8.893 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Perto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|p.p. 8.894 v30 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irízar, dictada en el expediente C-9694-c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren agentes marítimos del vapor portugués "Luso" en el mes de febrero de 1927, a favor de quienes se hizo abandono de la chata nacional "Destino del Cielo", a pique en la segunda Sección del Dock Sud.
Los intresados deberán presentarse por escrito ante esta Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931 — El oficial 1.°
v-23 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 154.315



LA POLA

Mayo 15 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Corregida en Mayo 30 de 1931. — Renovación de la N.° 69.974. — Aviso N.° 36.702.
v-13 junio

Acta N.° 154.316



LA POLA

Mayo 15 de 1931. — Cabeza, García y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Mayo 30 de 1931. — Renovación de la N.° 69.975. — Aviso N.° 36.701.
v-13 junio

Marca Renunciada N.° 85.490

Febrero 19 de 1931. — "Baronne d'Ozoin Faivre" Concedida el 14 de Junio de 1924, para distinguir los artículos de la clase dos, a don Luis Morteo, quien la renuncia en lo que se refiere a sellos u obleas medicinales, únicamente. — Aviso N.° 35.294.
v-13 junio

Acta N.° 154.314

PRINCESA DE ASTURIAS

Mayo 15 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida, en Mayo 30 de 1931. — Renovación de la N.° 69.306. — Aviso N.° 36.700.
v-13 junio

Acta N.° 145.461

RAYEX

Mayo 26 de 1931. — The J. B. Williams Company de Glastonberg, Estados Unidos de América. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, preparados para el cuidado del cabello y del cuero cabelludo, clase 16. — Aviso N.° 36.902.
v-13 junio

Acta N.° 154.466

UNEXCELLED

Mayo 26 de 1931. — Crosse y Blackwell Ltd. Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.743. — Aviso N.° 36.909.
v-13 junio

Acta N.° 154.459

DENSA

Mayo 26 de 1931. — The Gandy Belt Manufacturing Co. Limited, de City of Chester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.901.
v-13 junio

Acta N.° 154.460

SAFEGUARD

Mayo 26 de 1931. — The Gandy Belt Manufacturing Co. Limited, de City of Chester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.900.
v-13 junio

Acta N.° 154.462

IODARGOL

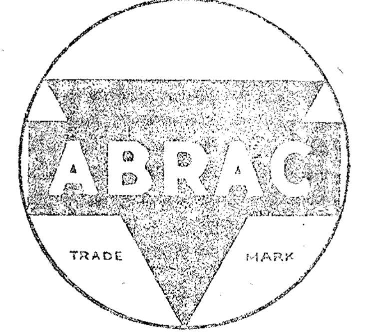
Mayo 26 de 1931. — Guillermo Tagliazucchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.895.
v-13 junio

Acta N.° 154.463

IODEOL

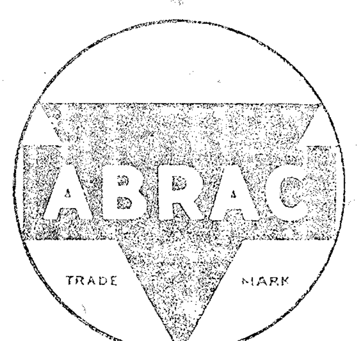
Mayo 26 de 1931. — Guillermo Tagliazucchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.896.
v-13 junio

Acta N.° 154.454



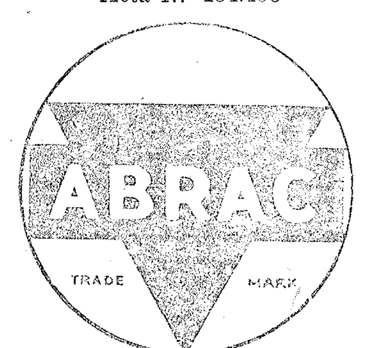
Mayo 26 de 1931. — A. Boake, Roberts And Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.897.
v-13 junio

Acta N.° 154.455



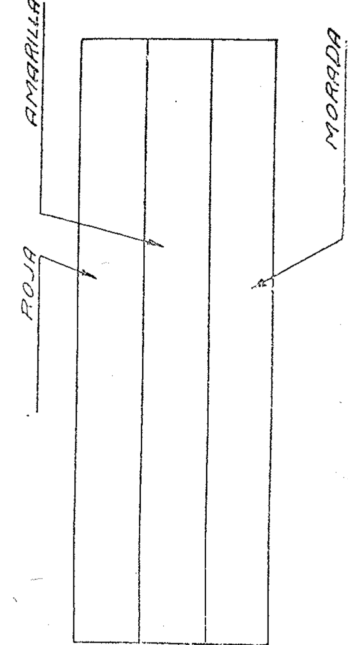
Mayo 26 de 1931. — Boake Roberts And Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.898.
v-13 junio

Acta N.° 154.456



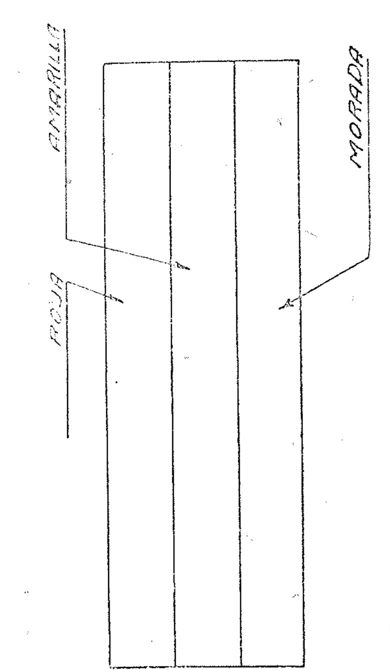
Mayo 26 de 1931. — A. Boake Roberts And Company Limited: de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 19. — Aviso N.° 36.899.
v-13 junio

Acta N.° 154.464



Mayo 26 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.907.
v-13 junio

Acta N.° 154.465



Mayo 26 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.906.
v-13 junio

Acta N.° 154.469

HALDON

Mayo 26 de 1931. — West y Malcolm. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.912.
v-13 junio

Acta N.° 154.364

UNION HISPANO AMERICANA DE PERFUMERIA

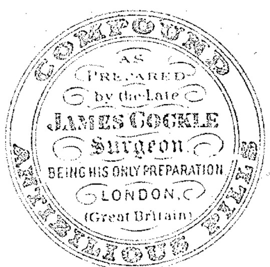
Mayo 18 de 1931. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.787.
v-13 junio

Acta N.° 154.468
RENACIMIENTO
Mayo 26 de 1931. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.916.
v-13 junio

Acta N.° 154.467
CASA AMARILLA
Mayo 26 de 1931. — Peregrino Danza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.911.
v-13 junio

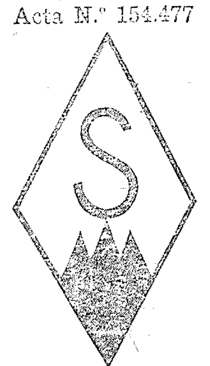
Acta N.° 154.470
CELTEX
Mayo 26 de 1931. — Cellular Clothing Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.904.
v-13 junio

Acta N.° 154.471
CELTEX
Mayo 26 de 1931. — Cellular Clothing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.905.
v-13 junio

Acta N.° 154.474


Mayo 27 de 1931. — James Cockle y Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir píldoras medicinales, clase 8. — Renovación de la N.° 68.014. — Aviso N.° 36.920.
v-13 junio

Acta N.° 154.475
Sandorides "Lucana"
Mayo 27 de 1931. — W. Sandorides y Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 21. — Renovación de la N.° 68.364. — Aviso N.° 36.925.
v-13 junio

Acta N.° 154.477


Mayo 27 de 1931. — Societe Anonyme Chocolat Suchard, de Neuchatel, Suiza — Para distinguir cacao, productos de cacao, chocolate, productos de azúcar, artículos de lechería, confitería, pastelería y panadería, clase 22. — Aviso N.° 36.923.
v-13 junio

Acta N.° 154.478
GOFRETTS
Mayo 27 de 1931. — Luisa G. Vda. de Lecomte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.917.
v-13 junio

Acta N.° 154.479
PREDILECTA
Mayo 27 de 1931. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, harinas, clase 22. — Renovación de la N.° 67.508. — Aviso N.° 36.838.
v-13 junio

Acta N. 154.481
OO (Doble Cero) TANDIL
Mayo 27 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, pan y pastas alimenticias, pastelería, confitería y dulces, clase 22. — Renovación de la N.° 68.084. — Aviso N.° 36.836.
v-13 junio

Acta N.° 154.482
FILTRATOR
Mayo 27 de 1931. — Filtrators Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para preparar e introducir desincrustantes en calderas de vapor, clase 5. — Aviso N.° 36.925.
v-13 junio

Acta N.° 154.483
HAMILTON LLOYD
Mayo 27 de 1931. — P. E. Eppanstein y Cía. — Para distinguir aparatos de radio y accesorios de radio, clase 20. — Aviso N.° 36.924.
v-13 junio

Acta N.° 154.486
QUIK - PACH
Mayo 27 de 1931. — Pryce y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.930.
v-13 junio

Acta N.° 154.487
DIAMOND - JO
Mayo 27 de 1931. — Pryce y Company. — Para distinguir cementos refractarios, de la clase 3. — Aviso número 36.931.
v-13 junio

Acta N.° 154.488
EL MILITAR
Mayo 27 de 1931. — Modesto Canat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.685. — Aviso número 36.932.
v-13 junio

Acta N.° 154.499
TIT - BITS
Mayo 28 de 1931. — Rodolfo Prar. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 36.937.
v-13 junio

Acta N.° 154.484
MIZZOU
Mayo 27 de 1931. — Pryce y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.928.
v-13 junio

Acta N.° 154.489
"LA NENA"

Mayo 27 de 1931. — Modesto Canat. — Para distinguir productos de confitería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.484. — Aviso número 36.933.
v-13 junio

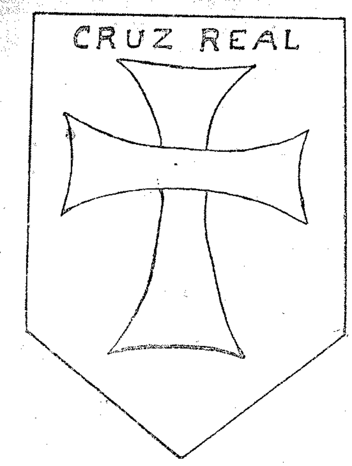
Acta N.° 154.492
GOOD - YEARD
Mayo 27 de 1931. — Fernández y Cía. — Para distinguir plantillas, suelas y cortes, de la clase 16. — Aviso número 36.936.
v-13 junio

Acta N.° 154.494
LA FIJA
Mayo 27 de 1931. — Pedro Cabra, Esteves y Alfredo M. Aprile. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N.° 36.940.
v-13 junio

Acta N.° 154.495
CARICATURA
Mayo 27 de 1931. — Pedro Cabra, Esteves y Alfredo M. Aprile. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.941.
v-13 junio

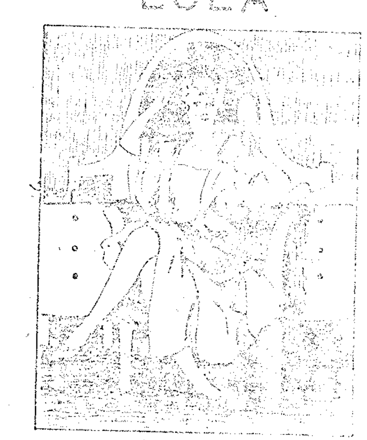
Acta N.° 154.496
KILINSECT
Mayo 27 de 1931. — Trabb y Kantmann. — Para distinguir un aceite mineral emulsionable para la destrucción de las plagas que afectan a los árboles y plantas en general, de la clase 1. — Aviso N.° 36.939.
v-13 junio

Acta N.° 154.485
SAIRSET
Mayo 27 de 1931. — Pryce y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 36.929.
v-13 junio

Acta N.° 154.497


Mayo 27 de 1931. — Bessone y Mentanari. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso número 36.927.
v-13 junio

Acta N.° 154.498
BUENSABOR
Mayo 27 de 1931. — Bessone y Mentanar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.926.
v-13 junio

Acta N.° 154.502


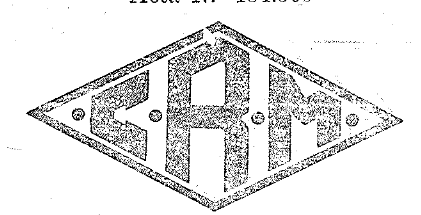
Mayo 28 de 1931. — Wayil Seans y Hno. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 36.944.
v-13 junio

Acta N.° 154.504

SIMON'S RICE
Mayo 28 de 1931. — Armando Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.947.
v-13 junio

Acta N.° 154.491
GERBA
Mayo de 1931. — J. Gerónimo Barbi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.925.
v-13 junio

Acta N.° 154.505



CENTRAL'S

RICE

Mayo 28 de 1931. — Armando Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.946.

v-13 junio

Acta N.° 154.507

ULTIMAS NOTICIAS

Mayo 28 de 1931. — Juan Carlos Huergo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.955.

v-13 junio

Acta N.° 154.508

DIARIO DE NOTICIAS

Mayo 28 de 1931. — Juan Carlos Huergo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.952.

v-13 junio

Acta N.° 154.509

NOTICIAS

Mayo 28 de 1931. — Juan Carlos Huergo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.953.

NOTICIAS ILUSTRADAS

Acta N.° 154.510

Mayo 28 de 1931. — Juan Carlos Huergo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.954.

v-13 junio

Acta N.° 154.526

FURLAND'S

Mayo 28 de 1931. — Atilio Colautti. — Para distinguir caucho, goma, gutta percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 66.814. — Aviso N.° 36.958.

v-13 junio

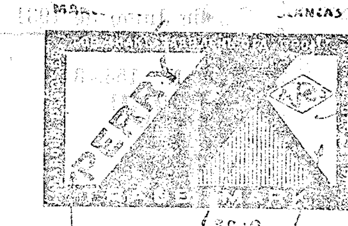
Acta N.° 154.524

BRILLANTOL

Mayo 28 de 1931. — Vicente González. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésticos y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos petróleo refinado para iluminación y combustión. — Aviso N.° 36.981.

v-13 junio

Acta N.° 154.516



Mayo 28 de 1931. — Perry y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.723. — Aviso N.° 36.968.

v-13 junio

Acta N.° 154.519

FLORIPÓN



Mayo 28 de 1931. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.976.

v-13 junio

Acta N.° 154.521

DUQUESA

Mayo 28 de 1931. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 36.980.

v-13 junio

Acta N.° 154.523

TURURÚ

Mayo 28 de 1931. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 36.979.

v-13 junio

Acta N.° 154.525

Darling

Mayo 28 de 1931. — Atilio Colautti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.813. — Aviso N.° 36.959.

v-13 junio

Acta N.° 154.522

PIRULI

Mayo 28 de 1931. — Jornet Hnos. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 36.978.

Acta N.° 154.528

VALEROL

Mayo 28 de 1931. — José M. Valero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.960.

v-13 junio

Acta N.° 154.531



EL TORDO

Mayo 28 de 1931. — José O. ... — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 66.817. — Aviso N.° 36.963.

v-13 junio

Acta N.° 154.532

CHANCE

Mayo 28 de 1931. — Raúl A. Hansen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 36.982.

v-13 junio

Acta N.° 154.533

"DEL CUETO"

Mayo 28 de 1931. — Rafael del Cueto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.983.

v-13 junio

Acta N.° 154.538



Mayo 29 de 1931. — Société Anonyme Belge de Specialités Pharmaceutiques de Haren Sté., Anonyme, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir una especialidad farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 36.681.

v-13 junio

Acta N.° 154.500

GUALICHO

Mayo 28 de 1931. — Román A. Rodríguez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 36.942.

v-13 junio

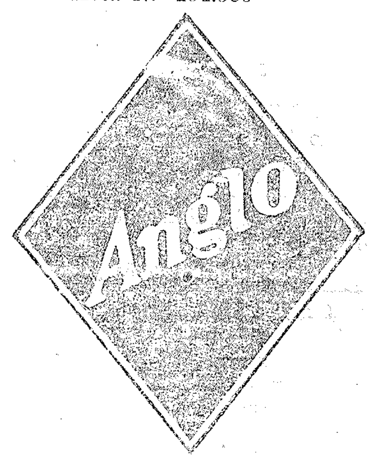
Acta N.° 154.537

BOROTARTROL

Mayo 29 de 1931. — Beretervide y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la N.° 68.275. — Aviso número 36.994.

v-13 junio

Acta N.° 154.539



Mayo 29 de 1931. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.840.

v-13 junio

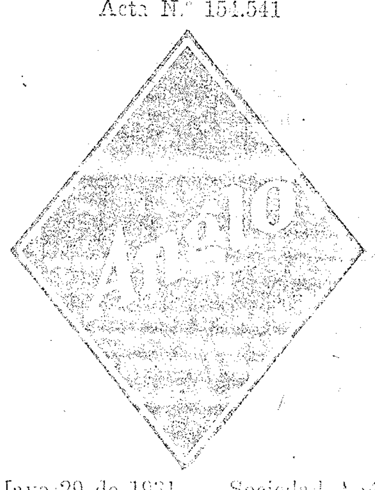
Acta N.° 154.540

Anglo

Mayo 29 de 1931. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.841.

v-13 junio

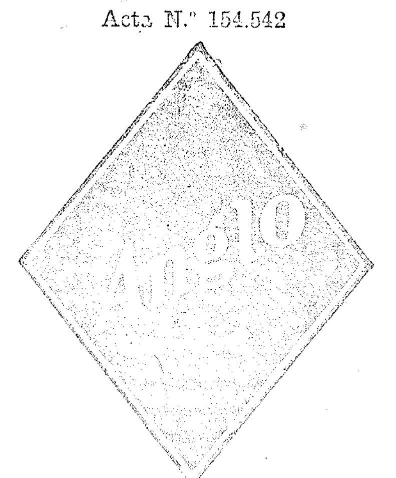
Acta N.° 154.541



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las misma, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36842.

v-13 junio

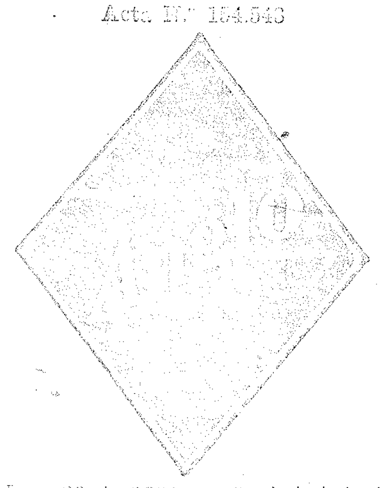
Acta N.° 154.542



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de farmacia, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.843.

v-13 junio

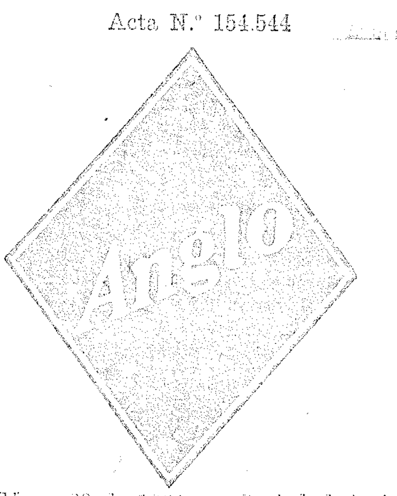
Acta N.° 154.543



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 36.844.

v-13 junio

Acta N.° 154.544



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 36.845.

v-13 junio

Acta N.° 154.512

EMBERT

Mayo 28 de 1931. — Díaz y Caffini, de Montevideo, República O. del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.970.

v-13 junio

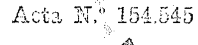
Acta N.° 154.559

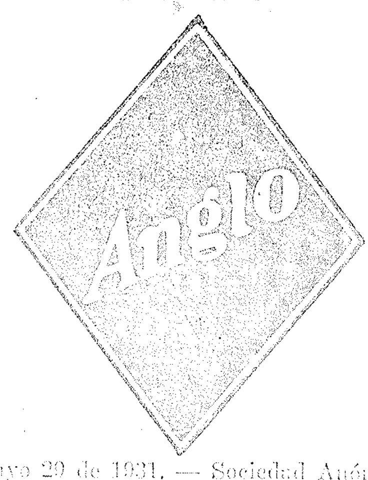
LA VIA DE ORO

Mayo 29 de 1931. — Arturo S. Mom. — Para distinguir una película cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 36.886.

v-13 junio

Acta N.° 154.545

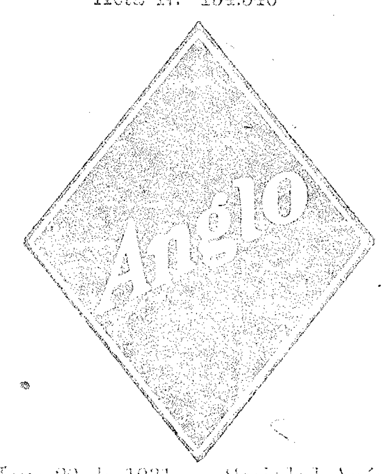




Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 36.846.

v-13 junio

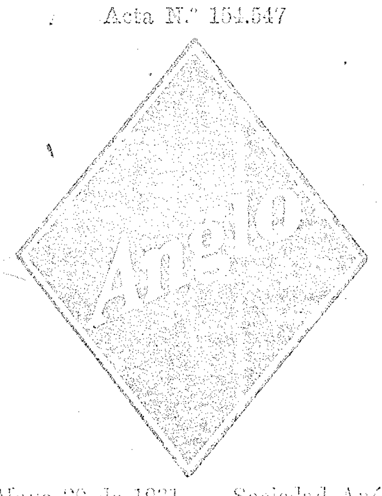
Acta N.° 154.546



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.847.

v-13 junio

Acta N.° 154.547



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 36.848.

v-13 junio

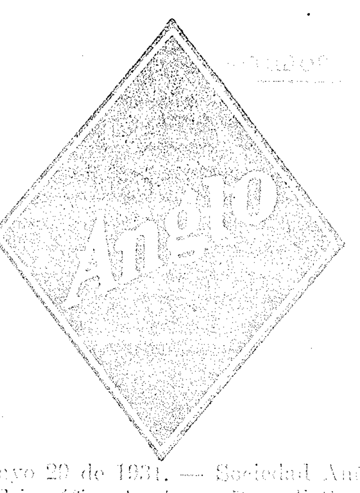
Acta N.° 154.513

EMBERT

Mayo 28 de 1931. — Díaz y Caffini, de Montevideo, República O. del Uruguay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 36.969.

v-13 junio

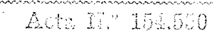
Acta N.° 154.549



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 36.850.

v-13 junio

Acta N.° 154.550

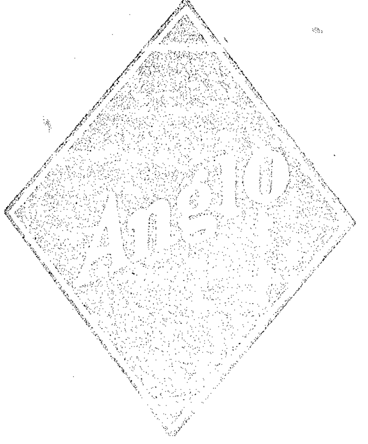




Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 36.851.

v-13 junio

Acta N.° 154.551



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.852.

v-13 junio

Acta N.° 154.511

ENCOMIENDA

Mayo 28 de 1931. — Alfonso Larigoitia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.974.

v-13 junio

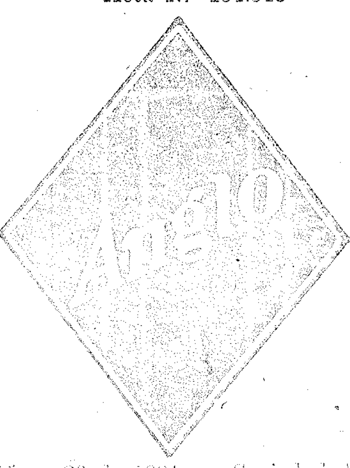
Acta N.° 154.566

CUMBRE

Mayo 28 de 1931. — Rafael Pujal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 36.957.

v-13 junio

Acta N.° 154.548



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 36.849.

v-13 junio

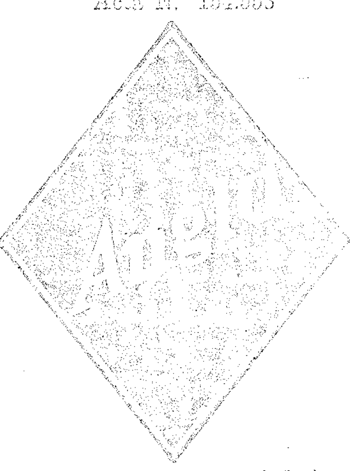
Acta N.° 154.552



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 36.853.

v-13 junio

Acta N.° 154.553



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.854.

v-13 junio

Acta N.° 154.560

LA BORDADORA

Mayo 29 de 1931. — Raimondi Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.984.

v-13 junio

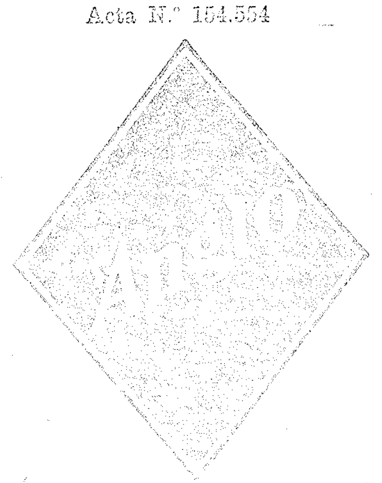
Acta N.° 154.581

DURON

Mayo 29 de 1931. — Brake Linings Limited, de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir forros para frenos, de la clase 12. — Aviso N.° 37.012.

v-13 junio

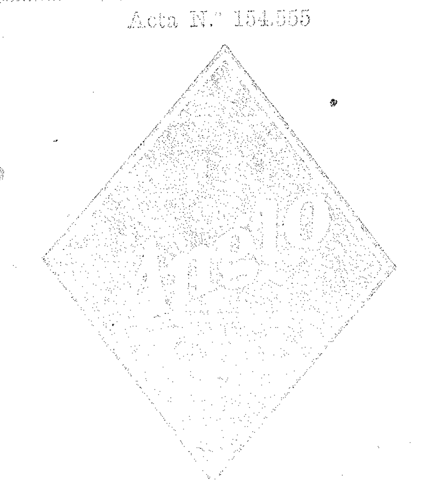
Acta N.° 154.554



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.855.

v-13 junio

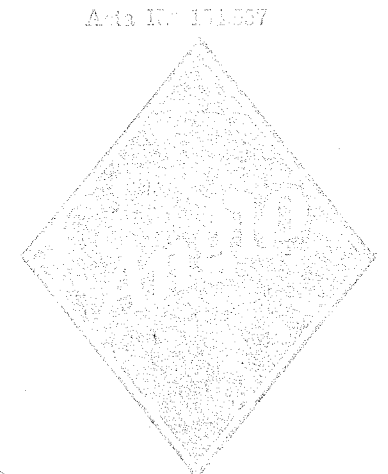
Acta N.° 154.555



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.876.

v-13 junio

Acta N.° 154.557



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos inmovilizados, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos; trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para la odontología; dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos; de rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad; relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso número 36.858.

v-13 junio

Acta N.° 154.590

ATY - KUY

Mayo 30 de 1931. — José Bru. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 37.022.

v-13 junio

Acta N.° 154.556



Mayo 29 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 36.857.

v-13 junio

Acta N.° 154.577

PERMANITE

Mayo 29 de 1931. — David Hogg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de [illegible] Máquinas, aparatos e instrumentos de [illegible], agricultura, [illegible] de la clase 5. — Aviso N.° 37.001.

v-13 junio

Acta N.° 154.578

PERMANITE

Mayo 29 de 1931. — David Hogg y Cía. — Para distinguir metales [illegible] en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 37.000.

v-13 junio

Acta N.° 154.581

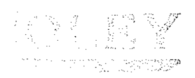
BOLEY

Mayo 29 de 1931. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 37.009.

v-13 junio

Acta N.° 154.582

BOLEY



Mayo 29 de 1931. — Max W. Boley. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 19. — Aviso N.° 37.010.

v-13 junio

Acta N.° 154.536

" BOTAFOGO "

Mayo 29 de 1931. — Juana Honores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.985.

v-13 junio

Acta N.° 154.575

PERMANITE

Mayo 29 de 1931. — David Hogg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.999.

v-13 junio

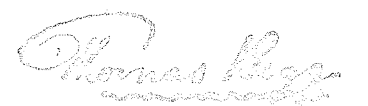
Acta N.° 154.585

DECCAPHONE

Mayo 29 de 1931. — Barnett Samuel y Sons Limited, de Lodon, Inglaterra. — Para distinguir gramófonos, fonógrafos, e instrumentos similares, discos, cilindro y accesorios para los mismo, de la clase 6. — Aviso N.° 37.013.

v-13 junio

Acta N.° 154.683



Mayo 29 de 1931. — Thomas Bigg Limited, de Herts, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.011.

v-13 junio

Acta N.° 154.587

ARGOLINA

Mayo 29 de 1931. — Thomas Bigg Limited, de Herts, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° [illegible]

v-13 junio

Acta N.° 154.583



Mayo 29 de 1931. — New Hudson Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, sidecars, triciclos a motor; automóviles y vehículos similares a motor, partes y accesorios de bicicletas, motocicletas, sidecars, triciclos a motor, automóviles y vehículos similares a motor, de la clase 12. — Aviso N.° 37.016.

v-13 junio

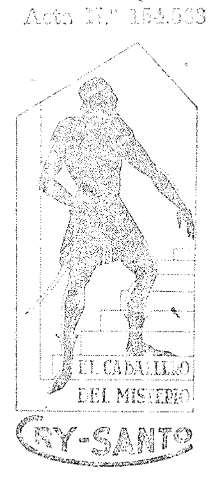
Acta N.° 154.565

HOLLINA

Mayo 29 de 1931. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.387. — Aviso N.° 36.985.

v-13 junio

Acta N.° 154.563



Mayo 29 de 1931. — Ana María Cuenca de Pons y Daniel Pons. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 36.874.

v-13 junio

Acta N.° 154.564

REALIDAD

Mayo 29 de 1931. — Carlos María de Cidra y Pedro Pérez Andreu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contador. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° [illegible]

v-13 junio

Acta N.° 154.576

PERMANITE

Mayo 29 de 1931. — David Hogg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 19. — Aviso número 37.002.

v-13 junio

Acta N.° 154.566

LEVITO

Mayo 29 de 1931. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.388. — Aviso N.° [illegible]

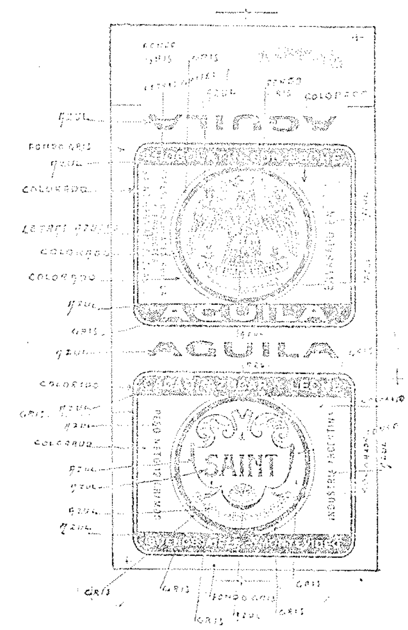
v-13 junio

Acta N.° 154.5[illegible]

Refining Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.991.

v-13 junio

Acta N.° 154.574



Mayo 29 de 1931. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir chocolate con leche, de la clase 22. — Aviso N.° 37.005.

Acta N.° 154.568

ROYALIST

Mayo 29 de 1931. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.988.

v-13 junio

Acta N.° 154.567

NITANDA

Mayo 29 de 1931. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.987.

v-13 junio

Acta N.° 154.569

NITANDA

Mayo 29 de 1931. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.989.

v-13 junio

Acta N.° 154.573

CLARION

Mayo 29 de 1931. — Alberto Fariña y José María Tedestá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.992.

v-13 junio

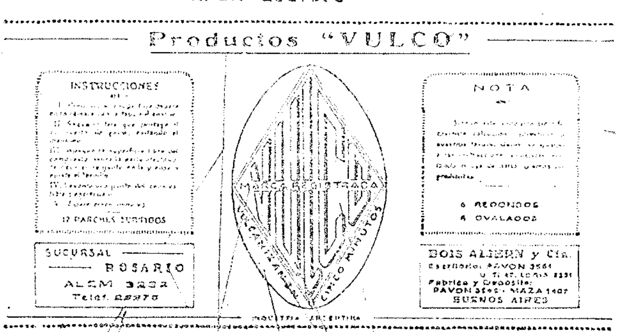
MARCA RENUNCIADA — N.° 103.151

Tenreiro & Lasegue

Mayo 26 de 1931. — Tenreiro y Lasegue. — Renuncian a todos los derechos que tienen en la marca "Tenreiro y Lasegue", N.° 103.151, que les fué concedida por esta Oficina el 10 de Octubre de 1927, para distinguir todos los artículos de la clase 16, bajo el N.° 103.151. — Aviso N.° 36.910.

v-13 junio

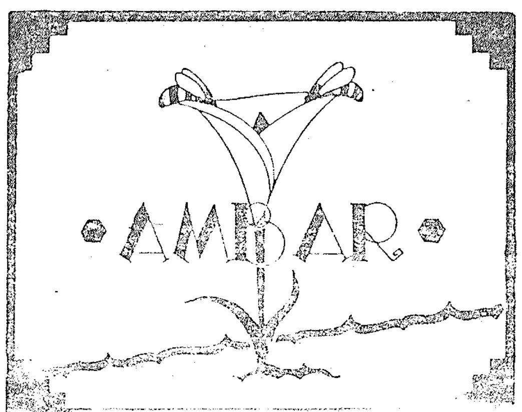
Acta N.° 154.453



Mayo 26 de 1931. — Bois Aliern y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.903.

v-13 junio

Acta N.° 154.472



Mayo 27 de 1931. — Fernando Dieckmann y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.918.

v-13 junio

Acta N.° 154.480

DOBLE CERO ENTRERRIANO

Para distinguir harinas y productos de molinería en general, pan y pastas alimenticias, pastelería, confitería y dulces, de la clase 22. — Renovación de la número 68.895. — Aviso N.° 36.837.

v-13 junio

Acta N.° 154.458

"BLACKMAN"

Mayo 26 de 1931. — Blackman Export Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir ventiladores y aparatos extractores de aire, de la clase 20. — Renovación de la N.° 67.597. — Aviso N.° 36.915.

v-13 junio

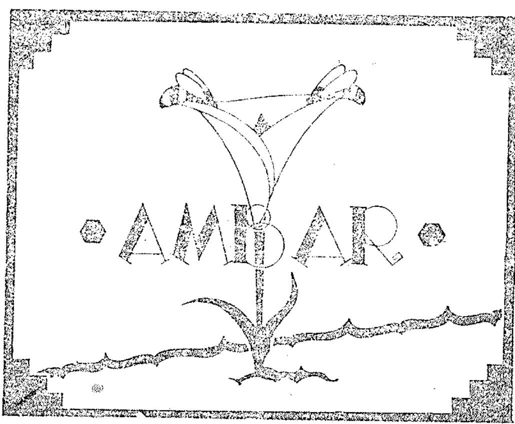
Acta N.° 154.457

"BLACKMAN"

Mayo 26 de 1931. — Blackman Export Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir ventiladores y aparatos extractores de aire, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.596. — Aviso N.° 36.914.

v-13 junio

Acta N.° 154.473



Mayo 27 de 1931. — Fernando Dieckmann y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (menos vinos). — Aviso N.° 36.919.

v-13 junio

Acta N.° 154.476

RADIO RIFLE

Mayo 27 de 1931. — Coinomatic Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos para practicar el tiro al blanco, blancos, juegos, juguetes, artículos para sport, rifles, pistolas y accesorios y partes de los mismos, de la clase 9. — Aviso N.° 36.922.

v-13 junio

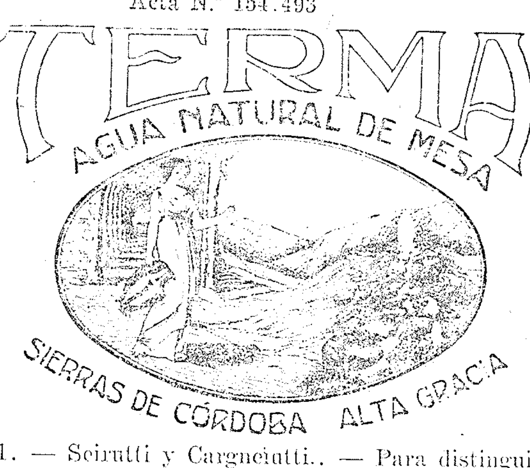
Acta N.° 154.490



Mayo 27 de 1931. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.506. — Aviso N.° 36.934.

v-13 junio

Acta N.° 154.493



Mayo 27 de 1931. — Scirutti y Cargneiutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 36.9.3.

v-13 junio

Acta N.° 154.57

CELULOSA ARGENTINA S. A.

Abril 29 de 1931. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Mayo 29 de 1931. — Aviso N.° 36.489.

v-13 junio

Acta N.° 154.056

CELULOSA ARGENTINA S. A.

Abril 29 de 1931. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en Mayo 29 de 1931. — Aviso N.° 36.488.

v-13 junio

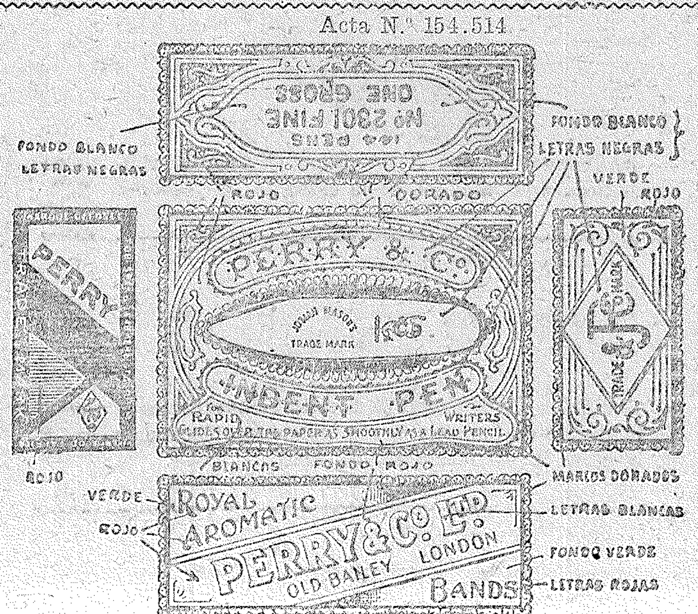
Acta N.° 154.501



Mayo 28 de 1931. — Luis Tirasso y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.943.

v-13 junio

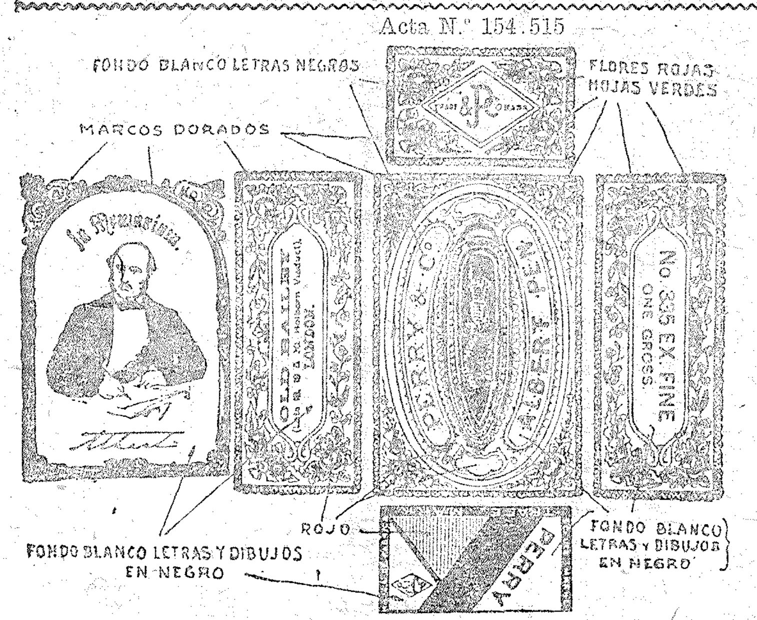
Acta N.° 154.514



Mayo 28 de 1931. — Perry y Co. Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir plumas para escribir en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.720. — Aviso N.° 36.965.

v-13 junio

Acta N.° 154.515



Mayo 28 de 1931. — Perry y Co. Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir plumas metálicas para escribir, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.722. — Aviso N.° 36.968.

v-13 junio

Acta N.° 154.517

Mayo 28 de 1931. — Perry y Co. Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir plumas metálicas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.721. — Aviso N.° 36.966.

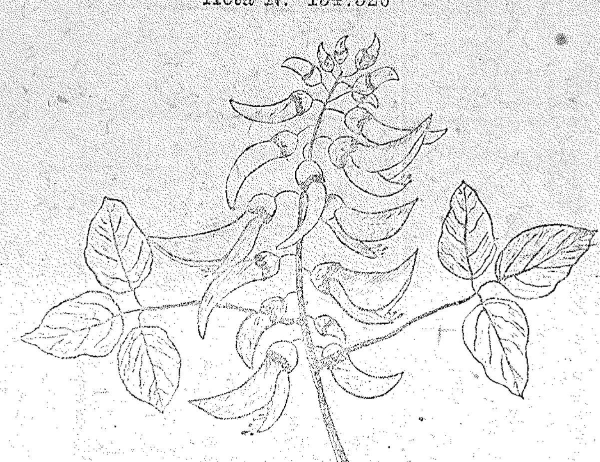
v-13 junio

Acta N.° 154.518

Mayo 28 de 1931. — José Ramoneda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 36.975.

v-13 junio

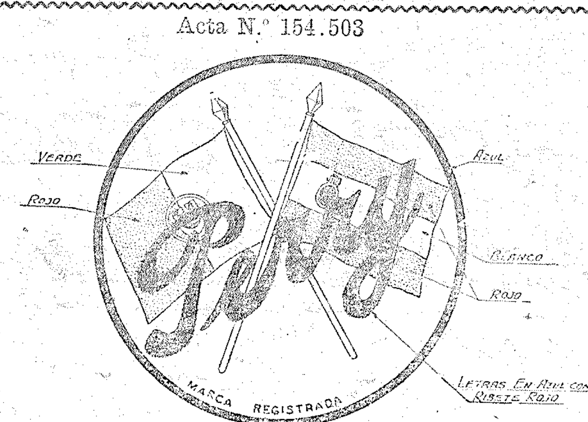
Acta N.° 154.520



Mayo 28 de 1931. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.977.

v-13 junio

Acta N.° 154.503



Mayo 28 de 1931. — Armando Donato. — Para distinguir conservas de pescados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 36.945.

v-13 junio

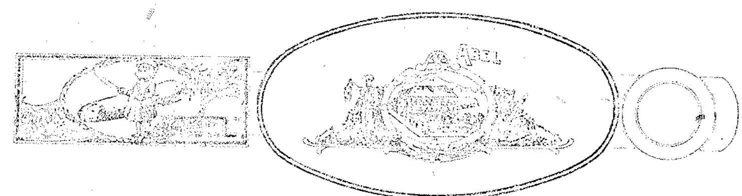
Acta N.º 154.562



Mayo 29 de 1931. — Pedro Zain. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 37.004.

v-13 junio

Acta N.º 154.529



Mayo 28 de 1931. — Francisco Fernández Flores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 36.961.

v-13 junio

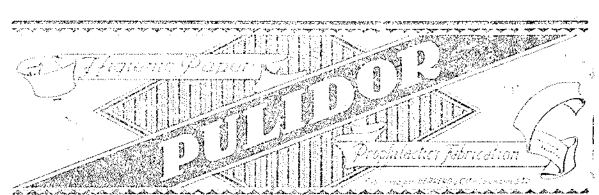
Acta N.º 154.530



Mayo 28 de 1931. — Antonio Huber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 36.962.

v-13 junio

Acta N.º 154.534



Mayo 29 de 1931. — Herrero y Cía. — Para distinguir papel higiénico y similares, de la clase 18. — Aviso N.º 36.997.

v-13 junio

Acta N.º 154.535



Mayo 29 de 1931. — Clorinda Tedesco de Grimolizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 36.996.

v-13 junio

Acta N.º 154.561

MIKRON

Mayo 29 de 1931. — Ressone Grondona y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 36.115.

v-13 junio

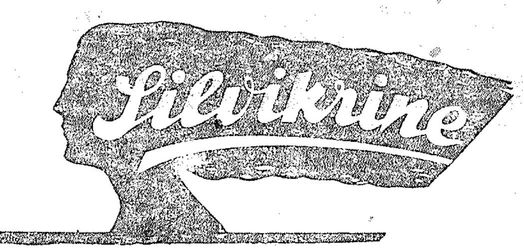
Acta N.º 154.558

"T E C N I - C O L O R"

Mayo 29 de 1931. — Francisco Espinosa Paz y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 36.956.

v-13 junio

Acta N.º 154.527



Mayo 28 de 1931. — Bernabó y Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 36.964.

v-13 junio

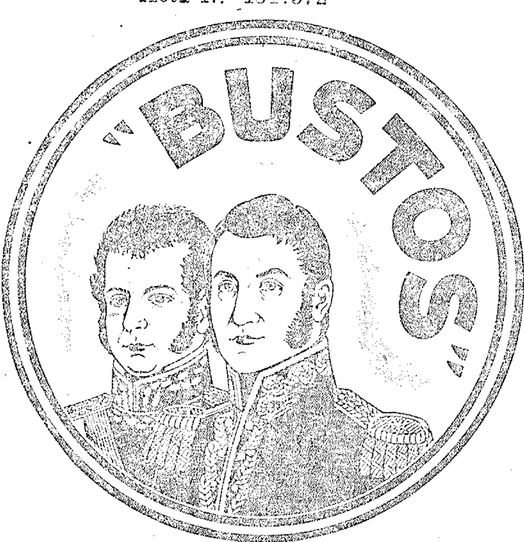
Acta N.º 154.570

TRICOPLAST

Mayo 29 de 1931. — P. Beiersdorf y Co. A. G., de Amburgo (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 36.990.

v-13 junio

Acta N.º 154.572



Mayo 29 de 1931. — J. Manuel Bustos N. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 36.993.

v-13 junio

Acta N.º 154.583

EUPNINE VERNADE

Mayo 29 de 1931. — Société à Responsabilité Limité Laboratoires Darrasse, de Seine (Francia). — Para distinguir substancias y productos farmacéuticos y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.º 37.011.

v-13 junio

Acta N.º 154.589



Mayo 30 de 1931. — Alfonso Paludi (hijo) y Juan Carlos Paludi. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.º 37.006.

v-13 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Etchetche, Secretario.

Talleres Graficos Penitenciaria Nacional